



000058

Municipalidad Distrital de Breña

Depreciación		
Depreciación de vehículos	2,045.00	Se trata de la depreciación de las dos (02) motocicletas a adquirir, necesarias para la supervisión de la empresa prestadora del servicio de recolección de residuos sólidos. La depreciación de estos bienes es equivalente al 25%.
Otros Costos y Gastos variables		
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	1,345.89	Se trata del consumo de un total de cinco (05) móviles asignados al Gerente, Sub Gerente y los 3 supervisores.

Costos Fijos: S/ 6,093.28 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos		
Gastos de Energía Eléctrica	1,975.64	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 324705 correspondiente al local de la Sub Gerencia de Medio Ambiente ubicado en la cuadra 12 del Jr. Huancabamba. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 494.21 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Gastos de agua potable	2,816.64	Suministro necesario para limpieza y personal administrativo. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 3283667-8 correspondiente al local de la Sub Gerencia de Medio Ambiente. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 704.23 soles; que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	1,300.00	Está referido al seguro de las dos (02) motocicletas a adquirir, que cubre posibles daños a los vehículos, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito.

6.3 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

costo anual estimado para el año 2017, materia de distribución, es de S/ 2'157,495.66 soles.

Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	2,068,840.20	95.89%
1.1. Mano de Obra	1,554,367.64	
1.2. Materiales	292,264.84	
1.3. Otros costos y gastos	222,207.72	





000059

Municipalidad Distrital de Breña

2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	82,862.18	3.84%
3. COSTOS FIJOS	5,793.28	0.27%
TOTAL S/	2,157,495.66	100.00%

COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 2'068,840.20 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nombrado	1,554,367.64	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 728. Se considera a los siguientes trabajadores: 46 Jardineros (cuadrilla de campo, puntos fijos, ayudantes y operarios): Conforman el personal encargado de parques y jardines del distrito. 6 Jardineros podadores: Personal encargado de realizar las podas principalmente de cercos vivos y podas de árboles y arbustos. 2 Jardineros maquinaria: Personal encargado de realizar principalmente el corte de grass utilizando las motoguadanas. 1 Jardinero saneamiento: Personal encargado de realizar la fumigación, remediación y lavado principalmente de cercos vivos y podas de árboles y arbustos. 5 Choferes: Encargados de la conducción de las unidades móviles asignadas al servicio. 1 Encargado de punto riego: Responsable del riego de los parques donde se cuente con el servicio de riego por punto de agua. 1 Técnico viverista: Personal técnico que se encarga de la administrar el centro de producción de plantas y dirige, supervisa la correcta propagación y mantenimiento de diversa plantas. 2 Motobombistas: Son los encargados de realizar las operaciones de descarga que se hacen por medio de la cisterna, graduando y controlando el nivel de agua. La complejidad de su manejo reside en la potencia que a esta maquinaria se le aplique en el riego, dependiendo de la envergadura del área verde, el tipo de suelo, y las especies vegetales que se encuentren en el área a regar. 1 Técnico pasajista: Encargado de ubicar espacios jardineros para diseñarlas, ornamentarlas con flores de forma que se le de colorido armónico de las áreas verdes. El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
		Costo de Materiales Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de barrido de calles al cual se le asignarán los siguientes componentes: 46 jardineros: 16 Jardineros cuadrilla de campo: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 2 botas de jebe, 3 lentes protectores, 1 zapato de seguridad. 17 Jardineros puntos fijos: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 2 botas de jebe, 3 lentes protectores, 1 zapato de seguridad. 6 Jardineros Ayudantes: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 2 zapatos de seguridad, 3 lentes protectores, 6 guantes de cuero. 5 Jardineros operarios: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 2 botas de jebe.
Uniformes	33,971.40	





Municipalidad Distrital de Breña

		8 jardineros (podadores y maquinaria): 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 1 zapato de seguridad, 3 lentes protectores y 3 mandiles protectores (únicamente para los jardineros-maquinarias). 5 Choferes: 1 Chofer de jardinería y mantenimiento de áreas verdes: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos. 2 Chofer de riego de áreas verdes: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos y 1 zapato de seguridad. 2 Choferes de recolección de maleza: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos y 2 zapatos de seguridad. 1 Jardinero Saneamiento: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 2 botas de jebe, 3 lentes protectores, 3 guantes de cuero, 2 mascarillas y 2 pares de filtros. 1 Encargado de punto riego: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 3 botas de jebe. 2 Motobombistas: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 3 botas de jebe. 1 Técnico paisajista: 2 chalecos, 1 zapato de seguridad. Comprende la adquisición de herramientas para el personal operativo que labora en el servicio de parques y jardines, los cuales son empleados en el mantenimiento de áreas verdes. Dichas herramientas son: 45 escobas de tipo baja policía, 30 escobas para jardín, 30 picos de acero, 30 espátulas aceradas, 30 lampas cuchara, 20 lampas rectas, 5 barretas, 20 carretillas buggy, 10 zapapicos, 36 rastrillos, 30 tijeras pico de loro, 30 tijeras para podar a 2 manos, 12 limas triangulares 8", 10 machetes de espada, 10 miles de bolsa de basura, 18 rollos de nylon, 12 drizas, 800 mts de manguera, 1 mochila para fumigar, 6 zapas, 6 trinches, 8 mantas y 6 recogedores. El monto de las herramientas ha sido tomado de las órdenes de compra y las cotizaciones proporcionadas por la Sub Gerencia de Logística.
Herramientas	27,139.60	
Insumos	92,001.76	Comprende la adquisición de insumos para el personal operativo que labora en el servicio de parques y jardines, siendo los siguientes: 200 sacos de humus de lombriz, 500 sacos de aserrín, 200 sacos de musgo seco, 3,000 unidades de especies forestales, 50 lts de abono foliar, 2,000 sacos de Grass Americano en esqueje, 100 m3 de Arena de río, 4,000 unidades de especies herbáceas enanas, 3,000 unidades de especies herbáceas medianas, 40 kg. de semillas, 3,000 m2 de gras en champa, 60 sacos de urea, 100 kg. de azufre micronizado, 5 kg de captan, 5 kg de Benlate, 5 lts de Root Plex, 5 kg de Lannate, 5 kg de Homai y 2 Bidones de Lava Plants. Se considera el petróleo para los camiones baranda (EGM-088 y XQ-6547), con una asignación anual de 1,350 y 540 galones, respectivamente. Asimismo, se considera la gasolina de 90 para las cisternas (EGQ-536, y WG-3461), las motobombas y la hidrolavadora, con una asignación anual de 2,784.8, 864 y 192 galones anuales, respectivamente. A su vez, se requiere gasolina de 90 para el uso de las motoguadachas, motosierra y cortaseto, ascendente a 1,728 galones. El aceite de 2 tiempos considerado en la estructura, se requiere para la lubricación de las máquinas antes mencionadas, en una cantidad de 1,728 frascos anuales. Los costos por galón de gasolina de 90 octanos considerados son de 11.50 y de petróleo de 9.19, los mismos que se han obtenido en el promedio del valor de dicho combustible entre los meses de mayo y julio del 2016, registrado en los meses de servicio.
Combustible y aceites	89,647.50	





000061

Municipalidad Distrital de Breña

Llantas y repuestos	49,504.58	Comprende las llantas necesarias para la operatividad de los camiones barandas (EGM-088 y XQ-6547) y cisternas (EGO-536, y WG-3461), las mismas que se han previsto con una periodicidad de cambio de 1 vez al año. Asimismo, se ha considerado la adquisición de baterías para las unidades en mención. Por último, se ha previsto que el camión maletero cambie una vez al año de cámaras y protectores.
Otros costos y gastos variables		
Servicio de agua SEDAPAL - riego	218,864.40	Corresponde a los gastos necesarios para el regado de las áreas verdes. Dicho servicio es brindado por la empresa SEDAPAL. El consumo ha sido tomado en promedio de los recibos de pago de los meses de enero a julio del 2016, asignándole un costo mensual total de S/ 18,238.70.
Mantenimiento de vehículos	3,343.32	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad los vehículos (Camiones barandas y cisternas) destinados a la prestación del servicio de parques y jardines.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 82,862.18 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta:		
Personal Nombrado o Contratado	51,964.56	Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo los regímenes del D.L. N° 276 y N° 728. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Sub Gerente de Medio Ambiente: Es el funcionario encargado de programar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con los servicios públicos de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y mantenimiento de áreas verdes. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. 1 Secretaria: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Subgerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. 1 Apoyo Administrativo: Tiene a su cargo la revisión, archivo y custodia de los reportes correspondientes a los trabajos que realizan los jardineros de la Municipalidad, informando al Sub Gerente sobre el desarrollo de las actividades realizadas. Dedicar un 20.00% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. 1 Jefe de parques y jardines: Planifica, programa, dirige, controla la ejecución de trabajos de los diversos servicios que se brindan a las áreas verdes. Dedicar el 60% de su tiempo a la actividad.
Personal CAS	29,178.38	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental: Es el funcionario encargado de dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades de los servicios públicos. Dedicar un 25.00% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. Cabe precisar, que la Municipalidad de Breña a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,057.10 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario, es decir el 62%.





000062

Municipalidad Distrital de Breña

		1 Supervisor: Persona que distribuye al personal de servicio de las áreas verdes en sus zonas de trabajo, verifica el avance del trabajo, provisiona del equipo necesario e informa sobre las áreas verdes atendidas. Dedicar el 100% de su tiempo a la actividad. El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Costo de Materiales		
Útiles de Oficina	484.79	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, corrector líquido, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lápices negro, ligas delgadas, papel bond, y toner. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2017, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de Recolección de Residuos sólidos y Barrido de Calles. Los costos unitarios fueron tomados de ordenes de compra y cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Otros Materiales	414.40	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de parques y jardines, el cual se le asignará al supervisor y al jefe de parques y jardines: 1 pantalón, 1 camisaco, 1 polo de algodón, 1 zapato de seguridad, Chaleco Drill y 1 Gorro (para cada uno). Cabe precisar que en el caso del uniforme del Jefe de Parques y Jardines se le está considerando un porcentaje de dedicación del 60%.
Otros Costos y Gastos variables		
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	820.05	Se trata del consumo de un total de cuatro (04) móviles asignados al Gerente, Sub Gerente, supervisor y jefe de parques.

Costos Fijos: S/ 5,793.28 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Gastos de Energía Eléctrica	1,976.64	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 324705 correspondiente al local de la Sub Gerencia de Medio Ambiente ubicado en la cuadra 12 del Jr. Huancabamba. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 494.21 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Gastos de agua potable	2,816.64	Suministro necesario para limpieza y personal administrativo. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 3263667-8 correspondiente al local de la Sub Gerencia de Medio Ambiente. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 704.23 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	1,000.00	Está referido al seguro de los camiones baranda (EGM-088 y XQ-6547) y cisternas (EGO-536, WG-3461) que cubre posibles daños al vehículo, así como de los posibles peatones por un accidente de





Municipalidad Distrital de Breña

6.4 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO

El costo anual estimado para el año 2017, materia de distribución, es de S/ 3'241,492.68 soles.

Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	3,069,068.90	94.68%
1.1. Mano de Obra	2,717,399.55	
1.2. Materiales	298,316.95	
1.3. Depreciación		
1.4. Otros costos y gastos variables	53,352.40	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	124,611.12	3.84%
3. COSTOS FIJOS	47,812.65	1.48%
TOTAL S/.	3,241,492.68	100.00%

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 3'069,068.90 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Directa		
Personal Nombrado	90,067.95	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 276 y 728. Se considera a los siguientes trabajadores: 4 Serenos vigilancia peatonal: Es el personal que realiza vigilancia a pie de los espacios públicos, desplazándose dentro del radio de acción asignado.
Personal CAS	2,627,331.60	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 20 Serenos vigilancia peatonal: Es el personal que realiza vigilancia a pie de los espacios públicos, desplazándose dentro del radio de acción asignado. 24 Serenos Choferes: Es el personal que realiza rondas de patrullaje, mediante vehículos (automóviles y camionetas), como mecanismo de prevención y disuasión de la comisión de actos delictivos y de perturbación contra la tranquilidad vecinal. 42 Serenos Motorizados: Personal que desarrolla funciones de vigilancia móvil con apoyo de motocicletas, realizan un informe diario sobre las incidencias reportadas.





Municipalidad Distrital de Breña

		24 Serenos - Patrullaje vehicular: personal que ejerce la vigilancia con una unidad móvil de los espacios públicos, desplazándose a fin de detectar cualquier hecho o actividad sospechosa que ponga en riesgo la seguridad de su sector de responsabilidad. 6 Serenos - Módulo de seguridad: personal que ejerce actividad en los dos módulos de seguridad, que constituyen puestos de auxilio rápido para el vecino, y lugar de control y coordinación del personal asignado a esa zona. 15 Serenos - Grupo de Auxilio Rápido: Personal encargado de participar en situaciones que requieren una respuesta inmediata. 8 Serenos caninos: Personal encargado de realizar patrullaje a pie con el apoyo de un animal especialmente entrenado, donde su presencia garantiza un efecto disuasivo. 3 Serenos telefonistas: Personal encargado de recepcionar y registrar las llamadas que ingresan a la central de comunicaciones al número habilitado para tal fin, durante las 24 horas del día. El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Costo de Materiales		
Uniformes	77,038.00	Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de serenazgo al cual se le asignará los siguientes componentes: 292 pares de borceguies: 2 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15), sereno canino (8) y sereno telefonista (3). 292 Polos camiseros: 2 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15), sereno canino (8) y sereno telefonista (3). 292 Pantalones drill: 2 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15), sereno canino (8) y sereno telefonista (3). 286 Gorros: 2 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15) y sereno canino (8). 143 Capotines: 1 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15) y sereno canino (8). 146 Casacas: 1 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15), sereno canino (8) y sereno telefonista (3).
Complementos de Uniforme	15,030.63	Comprenden los complementos al vestuario del personal con que deberá contar cada sereno de acuerdo a sus funciones: 146 Correos de lona: 1 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15), sereno canino (8) y sereno telefonista (3).





000065

Municipalidad Distrital de Breña

		42 Cascos: 1 por cada sereno motorizado (42). 143 Varas de goma: 1 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15) y sereno canino (8). 143 Silbato con porta silbato: 1 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15) y sereno canino (8). 16 Chalecos tácticos para canes: 2 por cada can (8).
Combustible, aceites y refrigerantes	186,968.20	En este rubro se requieren los siguientes componentes: Gasolina de 90 Octanos.- Requerida para 2 automóviles (2,160 galones anuales), 5 camionetas (5,400 galones al año) y 14 motocicletas (7,560 galones anuales). Petróleo Diesel.- Requerida para 1 camioneta, cuyo consumo asciende a 1,080 galones anuales. Los costos por galón de gasolina de 90 octanos considerados son de 11.50 y de petróleo de 9.19, los mismos que se han obtenido en función al promedio del valor de dicho combustible entre los meses de enero a julio del 2016, registrado en las ordenes de servicio. Asimismo, para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 24 botellas de Líquidos de frenos y 50 galones de aceite multigrado para automóviles, camionetas y motocicletas. Además, se ha previsto la adquisición de 32 galones de refrigerante para automóviles y camionetas, y 8 galones de Hidrolina.
Respuestos	19,280.12	Comprende el costo por la compra de llantas para el automóvil (8), camioneta (24), motocicleta (28), baterías para el automóvil (2), camioneta (6), motocicleta (14). Los costos consignados fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
Otros Costos y Gastos variables		
Servicio de Terceros	26,576.00	Dentro de este rubro se consideran los servicios de mantenimiento preventivo de los automóviles, camionetas y motocicletas asignadas al servicio. El mantenimiento para cada unidad móvil es de 1 vez al año.
Alimentos y Vacunas para canes	26,776.40	Actualmente se cuenta con 8 canes para prestar el servicio y la cantidad de alimentos se ha calculado a razón de 600 gramos diarios por can. Por esta razón se ha previsto la cantidad de 219 Kg. por can al año y de 1,752 Kg. de alimentos al año para los 8 canes. En cuanto a las vacunas séxtuples y medicamentos antiparasitarios, se ha previsto la adquisición de uno para cada can. En lo que respecta al antipulgas se ha considerado la adquisición de 2.8 galones al año. En tanto que para el aseo de canes se ha previsto la adquisición de 2 galones de champú al año. Los importes consignados se tomaron de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 124,611.12 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
		Costo de Obra Indirecta





000066

Municipalidad Distrital de Breña

Personal CAS	120,833.72	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Gerente de Seguridad Ciudadana: Formula y propone los planes de acción destinados al cumplimiento de los Objetivos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; establece relaciones de coordinación con la PNP, vecinos organizados y otras instituciones; a fin de diseñar y ejecutar planes conjuntos de lucha contra la delincuencia y lograr una participación activa de los mismos, en actividades de prevención del delito y convivencia pacífica en el distrito. Su trabajo radica en el planeamiento y organización, su porcentaje de dedicación es del 100%. Cabe precisar, que la Municipalidad de Breña a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,057.10 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario, es decir el 62%. 2 Jefes de Operaciones: Encargados de coordinar con el Gerente de Seguridad Ciudadana todo el planeamiento y ejecución de las acciones operativas a desarrollar en el servicio diario, efectúa una permanente apreciación de la situación en el distrito, gestiona la solución de los problemas operativos que dificulten, limiten, restrinjan o afecten la ejecución del patrullaje diario en el distrito, su porcentaje de dedicación es del 100%. 1 Supervisor: Es el encargado del servicio diario, asignan al personal a los diferentes puestos a cubrir, los distribuyen equitativamente en las diferentes Sectores, controlan el correcto patrullaje y cobertura del servicio, informan a sus jefes inmediatos las ocurrencias importantes del servicio, elaboran el parte de diario de intervenciones, su porcentaje de dedicación es del 100%. El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Materiales y útiles de oficina		
Útiles de Oficina	1,406.82	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, corrector líquido, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, tapiceros (negro, rojo, azul), lápices negro, ligas delgadas, papel bond, sobre manila, tinta para tampón, tampones y toner. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el periodo 2017. Los costos unitarios fueron tomados de órdenes de compra y cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Útiles de Limpieza	868.18	Comprende la adquisición de útiles de limpieza necesarios para la limpieza del área prestadora del servicio de Serenazgo, tales como escobas, detergente, lejía y bolsas para basura. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el periodo 2017. Los costos unitarios fueron tomados de órdenes de compra y cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Otros Costos y Gastos variables		
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	1,502.40	Se trata del consumo de un total de cuatro (04) móviles asignados al Gerente, 2 jefes de operaciones y 1 supervisor.

Costos Fijos: S/ 47,812.65 soles.





000067

Municipalidad Distrital de Breña

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos		
Gastos de Telefonía fija	3,662.40	Suministro necesario para el funcionamiento de la central de comunicaciones de la Gerencia de seguridad ciudadana. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 305.20 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Gastos de Energía Eléctrica	8,485.68	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y a las labores jefaturales y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro correspondiente al local de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a los 2 módulos de seguridad ubicados dentro del distrito. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 707.14 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Gastos de agua potable	24,764.57	Suministro necesario para limpieza y personal administrativo. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 3149773-8 correspondiente al local de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 2,063.71 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	10,900.00	Está referido al seguro de 2 automóviles, 6 Camionetas y 14 motocicletas que cubre posibles daños a los vehículos, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito.

VII. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS COSTOS RESPECTO AL AÑO 2016

A fin de efectuar un comparativo con los costos previstos para el periodo 2017, en el siguiente cuadro se efectúa un resumen de ello, considerando los costos del 2016, aprobados mediante Ordenanzas N° 453-2015-MDB/CDB y N° 454-2015-MDB/CDB.

SERVICIO	COSTO 2016	COSTO 2017	Variación S/	Variación %
Barrido de Calles	1,423,520.87	1,566,194.66	142,673.79	10.02%
Recolección de Residuos Sólidos	4,500,505.70	4,569,929.84	69,424.14	1.54%
Parques y Jardines	1,714,835.47	2,157,495.66	442,660.19	25.81%
Serenazgo	2,295,636.99	3,241,492.68	945,855.69	41.20%
TOTAL	9,934,499.03	11,535,112.84	1,600,613.81	16.11%

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, existe un incremento del 16.11% en el costo de los arbitrios 2017, equivale a la suma de S/ 1'600,613.81; con respecto al régimen tributario de arbitrios 2016. Cabe precisar que en el caso de los servicios de Barrido de Calles y Serenazgo, su costo para el ejercicio 2016 sólo fue producto de la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor - IPC. En ese sentido, el incremento en el costo de los mencionados servicios públicos responde estrictamente a las mejoras en los mismos planteadas por las áreas usuarias, las cuales finalmente conllevarán a la mejora en la calidad de vida del vecino de Breña.





000068

Municipalidad Distrital de Breña

Por lo cual, a continuación se justifica detalladamente los principales incrementos en los arbitrios del año 2017, por rubro:

VARIACIONES DEL COSTO DEL SERVICIO

7.1 BARRIDO DE CALLES

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2016 IPC	2017	Variación S/	Variación %
Costos Directos	1,386,546.36	1,455,189.67	68,643.31	4.95%
Mano de Obra	1,234,738.14	1,367,978.32	133,240.18	10.79%
Materiales	145,080.71	87,211.35	-57,869.36	-39.89%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	6,727.51	0.00	-6,727.51	-100.00%
Costos Indirectos	31,082.57	105,961.71	74,879.14	240.90%
Mano de Obra Indirecta	30,354.74	103,669.03	73,314.30	241.53%
Materiales	727.83	946.79	218.96	30.08%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	1,345.89	1,345.89	100.00%
Costos Fijos	5,891.95	5,043.28	-848.67	-14.40%
Total	1,423,520.87	1,566,194.66	142,673.79	10.02%

Para el año 2017 el servicio de Barrido de Calles se incrementa en 10.02% respecto al costo previsto para el 2016. En términos absolutos, este incremento asciende a S/ 142,673.79 que se explica básicamente por las variaciones en el rubro "Costo de Mano de Obra Directa" (incrementa en S/ 133,240.18), y en el rubro "Costo de Mano de Obra Indirecta" (incrementa en S/ 73,314.30).

COSTOS DIRECTOS: Incremento de S/ 68,643.31

COSTO DE MANO DE DIRECTA: Este rubro se incrementa en 10.79% o S/ 133,240.18 en términos absolutos; ello debido a que se ha efectuado una reestructuración de las labores de Barrido de Calles en comparación con el régimen de arbitrios anterior, no obstante, esta reestructuración no ha involucrado nuevas contrataciones de personal conforme a las limitaciones presupuestales, sino que se ha designado al personal contratado bajo el régimen del D.L. 728, para que realice las labores correspondientes al servicio de barrido de calles, las cuales antes eran realizadas por personal CAS (anterior nuevo régimen), que ya no labora en la Entidad, por culminación de su vínculo contractual con la Municipalidad Distrital de Breña.

Asimismo, se ha incorporado al servicio la actividad de baldeo de vías, la misma que será realizada por personal nombrado, contratado bajo el régimen del D.L. 728. Es importante recalcar que a diferencia del personal CAS, el personal del régimen del D.L. 728 tiene mayores beneficios laborales como son las gratificaciones de julio y diciembre, así como la asignación de escolaridad. Aún con ello tiene un impacto marginal en términos absolutos.

Cabe señalar que con el personal asignado a la actividad de barrido de calles, se logrará barrer un total de 155,360.76 ml., aumentando así en un 23.46% la cobertura del servicio de barrido en comparación al anterior nuevo régimen (125,831.47 ml). A su vez, se realizará el baldeo de las principales vías del distrito de al menos de 60,000 m², actividad no considerada en el anterior nuevo régimen.

COSTOS INDIRECTOS: Incremento de S/ 74,879.14.



COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA: En este rubro se incrementa el costo en 241.53% o S/ 73,314.30 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por el incremento de 2 supervisores en la Sub Gerencia de Medio Ambiente: ello se condice con las expectativas de mejora previstas al servicio a través de la supervisión y fiscalización de las labores de los barredores y los operarios de baldeo, con informes diarios de las rutas de barrido, mayor cobertura y frecuencia de supervisión a lo largo del distrito; precisándose que se ha incrementado en 23.47% la cobertura del servicio de barrido en comparación al anterior nuevo régimen aprobado.

Asimismo, el incremento también responde a la incorporación en la estructura de costos de los cargos de la **secretaría**, que es necesaria para mantener en orden la documentación de la Subgerencia, y del **Subgerente**, que se requiere para la fiscalización y supervisión del personal operativo. Cabe precisar que únicamente se le está considerando a ambos trabajadores un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles, ya que comparten su tiempo con los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines. A su vez, no se trata de nuevos ingresos a la Subgerencia, puesto que siempre se contó con dichos cargos, pero no fueron considerados en el servicio de Barrido de Calles en el anterior nuevo régimen (no obstante, en la Ordenanza N° 453-2015/MDB-CDB, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 423-MML, sí se consideró el cargo del Subgerente para los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines); en ese sentido, ello no va en contra de la Ley de Presupuesto del Sector Público, al no tratarse de un nuevo ingreso.

COSTO DE MATERIALES: En este rubro se incrementa el costo en 30.08% o S/ 218.96 en términos absolutos; ello se debe principalmente a la inclusión en la estructura de costos de Barrido de Calles, de los uniformes (gorros y chalecos) para los 3 supervisores asignados al servicio, lo cual es necesario para su identificación como personal de la Municipalidad Distrital de Breña y para la protección solar en los meses de verano.

COSTOS Y GASTOS VARIABLES: En este rubro se incrementa el costo en 100% o S/ 1,345.89 en términos absolutos; ello se debe principalmente a la inclusión del costo del servicio de telefonía móvil necesario para las actividades de supervisión, vinculado al personal de mano de obra indirecta.

7.2 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2016	2017	Variación S/	Variación %
Costos Directos	4,416,504.00	4,424,670.78	8,166.78	0.18%
Depreciación	0.00	8,166.78	8,166.78	100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	4,416,504.00	4,416,504.00	0.00	0.00%
Costos Indirectos	82,538.87	139,165.78	56,626.90	68.61%
Mano de Obra Indirecta	81,325.14	121,953.74	40,628.60	49.96%
Materiales	243.45	13,821.15	13,577.71	5577.30%
Depreciación	0.00	2,045.00	2,045.00	100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	970.29	1,345.89	375.60	38.71%
Costos Fijos	1,462.82	6,093.28	4,630.46	316.54%
Total	4,500,505.70	4,569,929.84	69,424.14	1.54%



Municipalidad Distrital de Breña

Se ha calculado que para el año 2017 el servicio de Recolección de Residuos Sólidos tenga un costo ascendente a S/ 4'569,929.84 monto que con respecto al previsto para el año 2016 ascendente a S/ 4'500,505.70, resulta un incremento del 1.54% o nominalmente de S/ 69,424.14 soles.

Este incremento se explica por la variación en el rubro "COSTOS INDIRECTOS" con un incremento de S/ 56,626.90 soles y en menor medida por la variación en el rubro "COSTOS FIJOS", por un monto de S/ 4,630.46 cuya explicación es la siguiente:

COSTOS DIRECTOS: Incremento de S/ 8,166.78.

DEPRECIACIÓN: Este rubro representa el 0.18% del incremento del costo total o S/ 8,166.78 en términos absolutos; ello debido a que para el ejercicio 2017 se ha considerado la adquisición de 6 contenedores soterrados, los que ayudarán a mantener la limpieza en el distrito e impedir la generación de focos infecciosos. Cabe indicar que únicamente se está incluyendo en la estructura de costos el valor de acuerdo al porcentaje de depreciación.

COSTOS INDIRECTOS: Incremento de S/ 56,626.90.

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA: Este rubro se incrementa en 49.96% o S/ 40,628.60 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por la incorporación de un (01) supervisor (perteneciente al Régimen CAS) asignado al servicio de fiscalización de los puntos críticos donde se incumple con el horario establecido para sacar la basura; ello coadyuvará a que no se generen focos infecciosos; así como la elaboración y compilación de los informes de cumplimiento de la prestación del servicio por parte de la empresa de terceros, lo que hace que tenga una remuneración diferenciada respecto a los otros supervisores.

De otro lado, se tiene que el personal nombrado se ha incrementado de dos (02) a tres (03) personas con respecto al régimen anterior, ello debido a la incorporación en la estructura de costos de la secretaria, que es necesaria para mantener en orden la documentación de la Subgerencia y la documentación entregada por la empresa prestadora del servicio. Cabe precisar que únicamente se le está considerando un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de residuos sólidos. A su vez, no se trata de un nuevo ingreso a la Subgerencia, puesto que siempre se contó con dicho cargo, pero no fue considerado en los regímenes de arbitrios anteriores; en ese sentido, ello no va en contra de la Ley de Presupuesto del Sector Público, al no tratarse de un nuevo ingreso.

COSTO DE MANO MATERIALES: A su vez, este rubro se incrementa en 5,577.30% o S/ 18,577.71 en términos absolutos. Si bien es cierto, porcentualmente la variación es considerable, nominalmente no lo es; y esto se obedece al sinceramiento en el uso de materiales de oficina, y a la incorporación en la estructura de costos del combustible y lubricantes (S/ 12,047.20) y repuestos – llantas (S/ 467.16) para las motocicletas que se prevé adquirir para la supervisión del servicio brindado por la empresa de terceros.

DEPRECIACIÓN: Este rubro se incrementa en 100.00% o S/ 2,045.00 en términos absolutos; ello debido a que para el ejercicio 2017 se ha considerado la adquisición de 2 motocicletas destinadas a la supervisión de la prestación del servicio por parte de la empresa de terceros. Cabe indicar que únicamente se está incluyendo en la estructura de costos el valor de acuerdo al porcentaje de depreciación.

COSTOS Y GASTOS VARIABLES: En este rubro se incrementa el costo en 38.71% o S/ 375.60 en términos absolutos; ello se debe principalmente a la inclusión de una línea de telefonía móvil adicional necesaria para el nuevo supervisor del servicio.

COSTOS FIJOS: Incremento de S/ 4,630.46

El incremento en este rubro se debe a un mayor valor unitario del consumo de los servicios de energía eléctrica y agua, el mismo que se ha obtenido del promedio del consumo mensual de enero a julio del 2016. A su vez, se está considerando un porcentaje de dedicación por cada uno de referidos servicios de 33.33%, ya que también se emplean para los servicios de Barrido de Calles y Parques y Jardines. Además, en este rubro se está incluyendo el SOAT necesario para las dos motocicletas a adquirir.



000071

Municipalidad Distrital de Breña

7.3 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2016	2017	Variación S/	Variación %
Costos Directos	1,634,436.32	2,068,840.20	434,403.88	26.58%
Costo de Mano de Obra	1,366,852.92	1,554,367.64	187,514.71	13.72%
Materiales	256,444.40	292,264.84	35,820.44	13.97%
Otros Costos y Gastos Variables	11,139.00	222,207.72	211,068.72	1894.86%
Costos Indirectos	76,158.67	82,862.18	6,703.51	8.80%
Mano de Obra Indirecta	75,354.54	81,142.94	5,788.40	7.68%
Materiales	209.45	899.19	689.75	329.32%
Otros Costos y Gastos Variables	594.69	820.05	225.36	37.90%
Costos Fijos	4,240.47	5,793.28	1,552.81	36.62%
Total	1,714,835.47	2,157,495.66	442,660.19	25.81%

El costo por la prestación del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines para el año 2017 se ha calculado en S/ 2'157,495.66 que representa un mayor gasto de S/ 442,660.19 respecto de los costos previstos para el período 2016, el mismo que es equivalente a un incremento del 25.81%.

Los principales rubros que explican este incremento son:

COSTOS DIRECTOS

Los costos directos a nivel general se han incrementado en un 26.58%, que representa un importe mayor en S/ 434,403.88 al aprobado para el ejercicio 2016. Ello se debe a:

COSTO DE MANO DE OBRA: En ese rubro se incrementa en 13.72% o S/ 187,514.71, debido a la expectativa de mejora en el servicio, se ha incrementado la cantidad de personal obrero, contratado bajo el régimen del D.L. 728, los cuales no son contrataciones nuevas, sino que han sido rotados de otras áreas a efectos de repotenciar el servicio, con la finalidad de contar con mejores áreas verdes en el distrito, así como la habilitación de cobertura herbácea, y mejorar poda de árboles, así como también su control fitosanitario.

Adicionalmente, se tiene que el incremento también responde a la variación en el costo unitario de los jardineros operarios, choferes camión baranda, técnico paisajista, y jardineros, a los que a diferencia del anterior nuevo régimen, se les está considerando una bonificación por el día del trabajador municipal, de acuerdo a sentencia judicial, según el Informe N° 1362-2016-SGRH-GAF/MDB.

COSTO DE MANO MATERIALES: A su vez, este rubro se incrementa en 13.97% o S/ 35,820.44 en términos absolutos. Ello obedece principalmente a la inclusión dentro de la estructura de costos de las llantas para los camiones baranda (2) y los camiones cisterna (2), que son vehículos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES: En ese rubro se incrementa en 1894.86% o S/ 211,068.72 principalmente por el incremento en el consumo de agua para los parques del distrito, de acuerdo al promedio de las facturaciones mensuales correspondientes al período comprendido entre enero y julio del 2016. Dicho incremento en el consumo, se debe a la formalización de las conexiones de agua para el riego de los parques con la empresa SEDAPAL, al mayor riego, y al incremento de puntos de riego.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos a nivel general se han incrementado en un 8.80%, que representa un importe mayor en S/ 6,703.51 al aprobado para el ejercicio 2016. Ello se debe a:

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA: En este rubro se incrementa en 7.68% o S/ 5,788.40 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por la inclusión en



000072

Municipalidad Distrital de Breña

la estructura de costos de la secretaría, que es necesaria para mantener en orden la documentación de la Subgerencia. Cabe precisar que únicamente se le está considerando un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. A su vez, no se trata de un nuevo ingreso a la Subgerencia, puesto que siempre se contó con dicho cargo, pero no fue considerado en los regímenes de arbitrios anteriores; en ese sentido, ello no va en contra de la Ley de Presupuesto del Sector Público, al no tratarse de un nuevo ingreso.

Adicionalmente, se tiene que el incremento también responde a la variación en el costo unitario del jefe de parques, al que a diferencia del anterior nuevo régimen, se le está considerando una bonificación por el día del trabajador municipal, de acuerdo a sentencia judicial.

COSTO DE MATERIALES: A su vez, este rubro se incrementa en 329.31% o S/ 689.75 en términos absolutos. Si bien es cierto, porcentualmente la variación es considerable, nominalmente no lo es; y esto se obedece al sinceramiento en el uso de materiales de oficina, ya que en el anterior nuevo régimen no se había considerado el uso del tóner, que es necesario para imprimir los informes de supervisión del servicio.

7.4 SERENAZGO

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2016 IPC	2017	Variación S/	Variación %
Costos Directos:	2,132,136.47	3,069,068.90	936,932.43	43.94%
Costo de Mano de Obra	1,586,799.46	2,717,399.55	1,130,600.09	71.25%
Materiales	432,299.33	298,316.95	-133,982.38	-30.99%
Depreciación	90,244.24	0.00	-90,244.24	-100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	22,793.45	53,352.40	30,558.95	134.07%
Costos Indirectos:	103,137.73	124,611.12	21,473.39	20.82%
Mano de Obra Indirecta	100,875.49	120,833.72	19,958.24	19.79%
Materiales	2,262.24	2,275.00	12.76	0.56%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	1,502.40	1,502.40	100.00%
Costos Fijos	60,362.78	47,812.65	-12,550.14	-20.79%
Total	2,295,636.99	3,241,492.68	945,855.69	41.20%

El costo de prestación del Servicio de Serenazgo para el año 2017 se ha calculado en S/ B'241,492.68 que representa un mayor gasto de S/ 945,855.69 soles respecto al monto distribuido para el año 2016, monto que representa un incremento del 41.20%.

La explicación y justificación de la variación del costo del servicio es el siguiente:

COSTOS DIRECTOS: Incremento de S/ 936,932.43.

COSTO DE MANO DE DIRECTA: En términos globales el costo de la mano de obra directa se ha incrementado en S/ 1'130,600.09 que representa un 71.25% más de lo previsto para el año 2016; fundamentalmente por el incremento en la previsión de contratación de efectivos de serenazgo bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), los cuales han pasado de 100 a 142, con la finalidad de cubrir una mayor área de patrullaje, debido al incremento en los incidencias en un 121.7% respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, el costo de personal CAS se ha incrementado debido al monto de remuneración de cada sereno, que responde al promedio del salario de los serenos de las Municipalidades colinantes, ya que existía una alta tasa de renuncia, por mejores salarios ofrecidos en otras entidades. A su vez, a fin de potenciar el servicio se están incluyendo nuevos cargos, como son los serenos telefonistas (03).



el Grupo de Acción Rápida (15) y Brigada Canina (8 serenos), estos últimos atenderán las eventualidades en materia de seguridad ciudadana con mayor celeridad a la que se venía dando. Además, se está incluyendo la contratación de Serenos (06) para los 2 módulos de Seguridad y el incremento de serenos de patrullaje vehicular (05).

Dichas contrataciones adicionalmente a los efectos positivos descritos, contribuirán a disminuir la percepción de inseguridad por parte de los vecinos del distrito. Además se percibirá por parte de la población una mayor presencia de efectivos en las calles.

Por último, es preciso señalar que a diferencia del anterior nuevo régimen y dado a la rotación de personal, se está incluyendo a la prestación del servicio a cuatro (04) serenos de vigilancia peatonal nombrados, bajo el régimen del D.L. 276 (03) y 728 (01).

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES: En ese rubro se incrementa en 134.07% o S/ 30,558.95 principalmente por el costo de mantenimiento preventivo para las unidades móviles asignadas al servicio y por la dotación de alimentos y vacunas para los 8 canes de la brigada canina, cuya inclusión es nueva en el servicio.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos a nivel general se han incrementado en un 20.82%, que representa un importe mayor en S/ 21,473.40 al aprobado para el ejercicio 2016. Ello se debe a:

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA:

En este rubro se incrementa en 19.79% o S/ 19,958.24 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por la incorporación de dos jefes de operaciones, encargados de coordinar con el Gerente de Seguridad Ciudadana todo el planeamiento y ejecución de las acciones operativas a desarrollar en el servicio diario, efectúa una permanente apreciación de la situación en el distrito, gestiona la solución de los problemas operativos que dificulten, limiten, restrinjan o afecten la ejecución del patrullaje diario en el distrito, dicho incremento responde estrictamente a las expectativas de mejora del servicio.

VIII METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

8.1 BARRIDO DE CALLES

Para la determinación de la tasa de Barrido de Calles se usaron como criterios de distribución:

- Metros lineales de frentes de los predios, de acuerdo a lo informado mediante Memorando N° 837-2016-GSCGA/MDB.
- Frecuencia del servicio prestado, entendida como el número de veces que se presta el servicio de barrido.

La Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental proporcionó el Plan Anual de Servicios de Barrido de Calles mediante Memorando N° 838-2016-GSCGA/MDB. Asimismo, mediante Memorando N° 837-2016-GSCGA/MDB la referida unidad orgánica remite información detallada del servicio de barrido de calles incluyendo el listado de las calles de acuerdo a la frecuencia de barrido. El servicio de barrido se realiza sobre los 104,599.40 ml. de frentes de predios del distrito. Asimismo se realiza un repaso sobre 51,761.36 ml., en las principales vías y donde se aprecia la mayor concurrencia de personas.

Si bien es cierto, el distrito de Breña se encuentra consolidado, no ha contado con un proceso de levantamiento catastral, en ese sentido, la información de los frentes del distrito por cada uno de los predios registrados en la base predial, no está totalmente verificada, siendo que a la fecha a través de fiscalización tributaria se viene actualizando los frentes de los predios del distrito. Por lo cual, para la distribución se está validando la información del área prestadora del servicio de barrido de calles.

De acuerdo, al Memorando N° 838-2016-GSCGA/MDB la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental señala las vías de acuerdo a su frecuencia de barrido, las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Frecuencia		
1	3	7
Todas las calles, excepto las mencionadas en la	Jr. Huaraz Jr. Aguarico	Av. República de Venezuela Av. Tingo María



Municipalidad Distrital de Breña

columna 2 y 3 (Frecuencia 3 y 7)	Av. Mariano Cornejo	Jr. José María Zorritos
	Av. España	Av. Alfonso Ugarte
	Ptza. Francisco Bolognesi	Av. Brasil
	Jr. Huaraz (Edif. Los Gladiolos)	Av. Arica
	Jr. Huaraz (Edif. Los Geranios)	Av. Bolivia
	Jr. Huaraz (Edif. Las Magnolias)	
	Jr. Huaraz (Edif. Los Rosales)	

Los pasos a seguir para el cálculo de las tasas, son los siguientes:

- 1.- Determinar la frecuencia del servicio de barrido (a) y el número de predios (b) que reciben esa frecuencia del servicio; así como, la cantidad de metros lineales de frontis (c) a los cuales se les brinda el servicio.
- 2.- Calcular los metros lineales ponderados (d), el cual se obtiene de multiplicar la frecuencia del servicio (a) por los metros lineales totales de frontis (c).
- 3.- Calcular el costo anual por metro de frontis, el cual se obtiene al dividir el costo total de barrido (e) entre el total de metros lineales ponderados de frontis (d).
- 4.- Calcular el costo unitario mensual por frecuencia de barrido (g), el cual se obtiene al multiplicar el costo anual ponderado por metro de frontera (f) por frecuencia de barrido (a) entre 12.

Frecuencia del Servicio	Cantidad de predios	Metros lineales totales frontis	Metros lineales ponderados	Costo Total S/	Costo Anual Ponderado por ml de frontis S/	Tasa Anual x ML S/	Tasa Mensual x ML S/
(a)	(b)	(c)	(d) = (a) x (c)	(e)	(f) = (e)/(d)	(g) = (f)*(a)	(gi) = (f)/12
1	28,820	91,239.04	91,239.04	1,566,194.66	10.0810	10.08	0.84
3	6,840	7,350.20	22,050.60			30.24	2.52
7	3,103	8,010.16	42,071.12			70.57	5.88
Total	38,863	104,699.40	155,360.76				

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/)} = \text{ML de frontis} \times \text{tasa de barrido según frecuencia}$$

8.2 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para efectuar la distribución de los costos por el servicio de recolección de residuos sólidos se va a considerar la mayor o menor generación de residuos sólidos sobre la base de la actividad desarrollada en el predio, entendiendo que la capacidad de atracción de personas por el uso a que se encuentre destinado, determina una mayor intensidad del servicio. En razón a ello, mediante el Memorandum N° 839-2016-GSCGA/MDB, la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental remitió el estudio de generación de residuos sólidos en el distrito clasificado de acuerdo a usos o grupos de usos de los predios generadores de residuos.

Del análisis de los datos se estima que en el Distrito de Breña se genera un total de 47,947.80 TN. de residuos sólidos, de los cuales se calcula que 17,596.92 TN. se generan en predios destinados a casa habitación y la cantidad restante en los predios destinados a diferentes usos conforme el siguiente detalle:





Porcentaje participación en producción de Residuos Sólidos				
Clasif.	Usos	Producción estimada anual (TN)	Producción estimada mensual (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.
		(a)	(b)= (a)/12	(c)=((b)/Σ (b)%)
A	Casa Habitación	17,596.92	1,466.41	36.700%
B	Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares.	9,774.12	814.51	20.385%
C	Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares.	1,025.04	85.42	2.138%
D	Colegios, Sede Administrativa Gubernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares.	3,182.71	265.23	6.638%
E	Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico.	853.20	71.10	1.779%
F	Hospedajes y restaurantes a gran escala.	1,783.85	148.65	3.720%
G	Bodegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.	13,445.88	1,120.49	28.043%
H	Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs	235.80	19.65	0.492%
I	Playas de estacionamiento	50.28	4.19	0.105%
Total		47,947.80	3,995.65	100.00%

Cabe precisar que conforme a lo señalado en el Estudio de Generación de residuos sólidos, y de acuerdo a la realidad del distrito, se ha incluido el uso de playas de estacionamiento, por ser una actividad que genera una cantidad de residuos sólidos diferenciada a los otros usos, por lo cual no puede ser agrupada a los mismos.

CUADRO DE PRODUCCIÓN ESTIMADA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los terrenos sin construir conforme a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial N° 106, no han sido comprendidos dentro de la distribución de costos del servicio de recolección de residuos sólidos por lo que tampoco fueron considerados en el estudio.

La producción es mensualizada y de acuerdo a ella se establece un porcentaje de participación por uso en la generación de residuos sólidos. El porcentaje de participación obtenido, es multiplicado por el costo total determinando un costo anual por uso de predio. Este costo es dividido entre los doce (12) meses, obteniéndose el costo mensual por tipo de uso.

La operación descrita se observa en el cuadro a continuación:

Uso	Cantidad de Predios	Producción estimada de Residuos Sólidos al mes (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.
	(a)	(b)	(c)=((b)/Σ (b) %)
A	31,116	1,466.41	36.70%
B	12	814.51	20.38%





C	97	85.42	2.14%
D	193	265.23	6.64%
E	444	71.10	1.78%
F	113	148.65	3.72%
G	6,497	1,120.49	28.04%
H	35	19.65	0.49%
I	15	4.19	0.10%
TOTAL	38,680	3,995.65	100.00%

Uso Casa Habitación

Dentro del marco de criterios mínimos estructurado por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, de observancia obligatoria, se ha considerado para la distribución de los costos de los predios dedicados al uso de casa habitación el criterio del número de habitantes. En el presente caso, se ha trabajado con un número promedio de habitantes por predio a partir de la cantidad de población proyectada para el año 2016 para el distrito de Breña por el INEI (Fuente: Compendio Estadístico. Perú 2016); ese promedio, permite cuantificar la mayor o menor producción de residuos sólidos domiciliarios, entendiéndose que a mayor número de habitantes mayor producción de residuos sólidos, y a menor número de habitantes menor producción de residuos sólidos, situación razonable que se evidencia en la determinación de la tasa por predio.

Asimismo, otro criterio de distribución de los costos de los predios dedicados al uso de casa habitación es el del tamaño del predio, referido al área construida expresada en metros cuadrados.

CUADRO RS01

Uso	Cantidad de Predios	Proyección de Habitantes	Promedio habitantes	Promedio de Habitantes por predio	Factor de variación por habitante
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(HP)	FV = 1/(HP)
Casa Habitación	31,116	75,322	2.42	2	0.50

De acuerdo a la producción estimada de residuos sólidos por el uso de casa habitación, se ha determinado su porcentaje de participación, con el cual se ha distribuido el costo por la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, dividiendo el resultado por el área construida total que se registra de los predios con el uso en mención, como se detalla en el siguiente cuadro:

Uso	Cantidad de Predios	Producción estimada de RR.SS. Sólidos al mes (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.	Costo Total S/	Distribución del Costo S/	Área Construida por uso M²	Monto anual por uso S/ M² AC	Monto mensual por uso S/ M² AC
	(a)	(b)	(c) = (b) / Σ (b) %	(d)	(e) = (d) x (c)	(f)	(g) = (e) / (f)	(h) = (g) / 12
A	31,116	1,468.41	36.70%	4,569,929.84	1,677,171.93	2,986,738.04	0.5615	0.0467

Determinación de la tasa:

Por lo que, habiéndose establecido el monto del servicio por metro cuadrado (tamaño del predio), el cual asciende a S/ 0.0467 y como paso previo de la determinación de la tasa a pagar, se ha determinado un promedio de habitantes. Por lo cual, el número de habitantes por predio se determinará de la siguiente manera:

$$NH = (1 + (HD - HP) \times FV)$$



000077

Municipalidad Distrital de Breña

- NH Número o Cantidad de habitantes por predio
 HD Esta variable permite actualizar el número de habitantes del predio por declaración del contribuyente; para efectos de apertura, su valor equivale al número de habitantes de la variable HP.
 HP Es el número promedio de habitantes por predio del distrito en base a la información del INEI. Cuadro RS01
 FV Factor de variación por habitante del distrito. Cuadro RS01

Para hallar el valor de NH, la unidad se suma con el producto de la resta del HD menos el HP, y el resultado de esta suma, se multiplica por el factor de variación (FV).

En ese sentido, la fórmula para establecer el monto a pagar por predio, es la siguiente:

$$TMP = CM \times AC \times NH$$

- TMP Tasa mensual por predio o importe a pagar
 CM Monto mensual por metro cuadrado (m2)
 AC Área construida del predio
 NH Valor de habitantes por predio (resultado de aplicar fórmula precedente)

Usos distintos a casa habitación:

Para la distribución de costos asignados a los predios de uso distinto a casa habitación, se han tomado los siguientes criterios:

- El área construida de los predios de cada uso, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Estadística e Informática a través del Informe N° 147-2016-SGI/GM/MDB.
- Uso del predio, para lo cual se ha considerado el promedio estimado de residuos sólidos generados por uso.

En función de los porcentajes de participación establecidos por tipo de uso, sobre la base de la producción estimada de residuos sólidos, se asignaron los costos mensuales para cada tipo de uso determinado.

Para hallar las tasas por metro cuadrado, se distribuyó el costo mensual por uso en función al área construida acumulada por uso, donde el importe por metro cuadrado es el resultado de la división del costo mensual por uso, entre la sumatoria de las áreas construidas de cada predio ocupado por uso determinado (conforme a su generación de residuos sólidos).

Así obtenemos el siguiente cuadro donde se consignan las tasas correspondientes a cada uso determinado:

Uso	Cantidad de Predios	Producción estimada de RR.SS. al mes (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.	Costo Total S/	Distribución del Costo S/	Área Construida por uso M²	Monto anual por uso S/ M² AC	Monto mensual por uso S/ M² AC
	(a)	(b)	(c)=[(b)/Σ(b)%]	(d)	(e) = (d)x(c)	(f)	(g) = (e)/(f)	(h)=(g)/12
B	170	814.51	20.38%	4,569,929.84	931,576.65	262,438.20	3.2983	0.2748
C	97	85.42	2.14%		97,697.11	15,060.41	6.4870	0.5405
D	193	265.23	6.64%		303,345.34	280,079.12	1.0831	0.0902
E	444	71.10	1.78%		81,318.95	75,674.45	1.0746	0.0895
F	113	148.65	3.72%		170,019.35	47,896.12	3.5498	0.2958
		120.49	28.04%		1,281,534.97	675,695.98	1.8966	0.1580





000078

Municipalidad Distrital de Breña

H	35	19.65	0.49%		22,474.23	6,028.71	3.7279	0.3106
I	15	4.19	0.10%		4,792.21	3,973.27	1.2061	0.1005

8.3 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Para la distribución de los costos del servicio de Parques y Jardines, se ha tomado en consideración las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, contenidas en el Informe Defensorial N° 106, de acuerdo a la cual se han excluido de la misma, a los terrenos sin construir, en un total de 183 predios.

El detalle de las áreas verdes cuyo mantenimiento costea la Municipalidad, han sido proporcionadas por Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental a través del Memorando N° 838-2016-GSCGA/MDB, mediante el cual remite el Plan Anual de Servicios de Parques y Jardines.

El distrito actualmente cuenta con un total de 51,739.60 m² de área verde, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, asimismo, se prevé brindar un mayor mantenimiento a un aproximado de 604.57 m² de área verde, cuya cobertura herbácea se encuentra seriamente deteriorada.

A continuación se han señalado las áreas verdes identificadas:

N°	Nombre	Tipo De Áreas Verdes				Área Habilitada
		Parque/Plaza/Bosques/ Naturales O Creados	Alamedas Malecones Paseos	Jardines		
				Central	Lateral	
1	Parque Pomabamba	1				305.55
2	Parque Echenique N°01	1				661
3	Parque Donofrio	1				2,962.92
4	Parque Echenique N°02	1				1,780.12
5	Parque Francisco de Orellana	1				3,243.59
6	Parque Juan M. Iturrigui	1				1,577.19
7	Parque Nosiglia	1				462
8	Parque Nosiglia N°02	1				467.74
9	Parque Nueva Juventud	1				1,780.12
10	Parque Nueva Azcona	1				3,243.59
11	Parque Oxapampa	1				4,452.70
12	Parque Socabaya	1				2,867.97
13	Parque T. de Luzurriaga	1				2,173.11
14	Plaza de Breña	1				1,419.90
15	Plaza de la Bandera	1				1,301.20
16	Plazuela Pariacoto	1				408.59
17	Alameda Magisterial		1			1,537.90
18	España			1		103.38
19	Breña				1	66.16





000079

Municipalidad Distrital de Breña

20	28 de Julio				1	405
21	Pasaje Lupuna				1	71.86
22	Vivero Municipal					2,310.79
23	Ovalo Venezuela			1		739.26
24	Ovalo Paríacoto			1		162
25	Ovalo Pedro Ruiz			1		1,705.54
26	Ovalo Don Bosco			1		794.22
27	Ovalo Alto de la Luna			1		59.45
28	Triangulo 200 Millas			1		304.7
29	Triangulo Maria Auxiliadora				1	52.2
30	Triangulo Napo			1		150.78
31	Triangulo Pedro Ruiz			1		183.31
32	Haya de la Torre			1		128.32
33	Jr. Aguarico			1	1	1,321.71
34	Av. Mariano Comejo			1		4,812.59
35	Jr. Pucallpa			1		1,530.90
36	Jr. Zorritos			1		897.13
37	Av. Bolivia				1	2,143.04
38	Av. Brasil				1	1,695.04
39	Mariano Melgar				1	634.87
40	Prolongación Loreto				1	772.47
41	Independencia				1	1,962.15
42	Jr. Gral Vidal				1	1,467.27
43	Jr. Centenario				1	78.96
44	Triangulo Psj. N°01				1	37.42
45	Jr. Orbegoso				1	590.73
46	Jr. Huancabamba				1	309.58
TOTAL		16	1	14	15	55,136.02

Como criterios distributivos se han establecido los siguientes:

- Ubicación frente al área verde, entendida como la mayor o menor cercanía del predio al área verde habilitada, que refleja una mayor o menor concurrencia al área verde.
- Tipo de área verde, factor que mide una mayor o menor concurrencia en función a las dimensiones del área verde cercana.

Se ha categorizado a los predios ubicados en el Distrito de Breña en cuatro categorías, asignándoles un Índice de Concurrencia según la mayor o menor cercanía del predio con las áreas verdes del Distrito (que se traduce en un mayor uso del servicio).

Categoría del Predio	Detalle	Índice de concurrencia / Ponderación
Predios ubicados frente a parques (FAP)	Los predios ubicados frente a parques, tienen una mayor participación respecto a la utilización de las áreas verdes, lo que se relaciona directamente con el mantenimiento y costo del servicio. La participación de estos predios es de una ponderación de 1.32, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados frente a vía con arborización, cerca de parques, y otras instalaciones.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.32





000080

Municipalidad Distrital de Breña

Predios ubicados frente a vía con arborización (FVA)	Los predios ubicados frente a vía arbolada de acuerdo a los estudios realizados, tienen una ponderación de 1.12, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados cerca a jardines y en otras ubicaciones.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.12
Predios ubicados cerca a parques (CAP)	Los predios ubicados en zonas aledañas a los parques (a una distancia de dos manzanas a la redonda) de acuerdo a los estudios realizados, tienen una ponderación de 1.07, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados en otras ubicaciones.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.07
Predios ubicados en otras ubicaciones (OU)	Los predios ubicados lejos de las áreas verdes de acuerdo a los estudios realizados, tienen un menor beneficio del servicio de parques y jardines, lo que se traduce en un índice de concurrencia equivalente a 1.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1

DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE CONCURRENCIA Y UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Para obtener el nivel de concurrencia a las áreas verdes, parques y jardines de acuerdo a la ubicación del predio del visitante en relación a su cercanía de área verde, la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, mediante el Memorando N° 838-2016-GSCGA/MDB remite los estudios de concurrencia a áreas verdes del distrito:

En los referidos estudios se tomó en consideración el número de visitas que se realizan a cada área verde determinada. El recojo de la información se efectuó por espacio de dos semanas, una semana en el periodo comprendido entre el Martes 15 al lunes 21 de febrero para la época seca, y, desde el lunes 22 al domingo 28 de agosto para la temporada húmeda, ambos estudios fueron realizados entre las 8:00 a.m. y 8:00 p.m., a través de fichas de campo en donde se obtuvieron datos de la concurrencia de las personas a las áreas verdes. Para ello se les pidió información a los visitantes acerca de la cercanía o lejanía del predio que habitan tomándose en consideración los siguientes grupos:

- Personas que viven frente a Parque
- Personas que viven frente a vías con arborización
- Personas que viven cerca a parques
- Personas que viven en otras ubicaciones, es decir que no están comprendidas en ninguno de los otros literales.

Se determinan los resultados de acuerdo a la segmentación efectuada en áreas verdes de menor tamaño, tamaño medio y gran tamaño, de acuerdo a la información recogida en las áreas verdes, se calcula la ponderación de los resultados obtenidos en el trabajo de campo.

Las ponderaciones o peso de concurrencia de acuerdo a la categoría del predio se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:

Código	Ubicación del predio	Áreas Verdes Tamaño Grande		Áreas Verdes Tamaño Mediano		Áreas Verdes Tamaño Pequeño		TOTAL	Índice de Concurrencia
		Febrero	Agosto	Febrero	Agosto	Febrero	Agosto		
FAP	Frente a parques	1424	1216	1946	1859	3157	2617	12219	1.32
FVA	Frente a vía con arborización	1321	997	2105	1621	2509	1808	10361	1.12
CAP	Cerca a parques	1075	915	1994	1892	2365	1611	9852	1.07
OU	Otras Ubicaciones	1372	896	1613	1492	2042	1832	9247	1.00
TOTAL		5192	4024	6658	6864	10073	7868	41679	



**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA**

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines, se determinó el número de predios por cada categoría de ubicación, a los cuales se les aplicó el factor de ponderación determinado.

Clasi f.	Número de Predios	Índice de Concurrencia	Ponderación de Concurrencia	Factor Distribución	Costo Anual del Servicio S/	Costo Relativo por Zona S/	Costo Anual por predio	Tasa Mensual por predio
(a)	(b)	(c)	(d) = (b)*(c)	(e) = (d)/Σ(d)	(f)	(g) = (e)*(f)	(h) = (g)/(b)	(i) = (g)/(b)/12
FAP	2,858	1.32	3,777	0.09	2,157,495.66	193,601.46	67.74	5.64
FVA	20,093	1.12	22,514	0.53		1,154,136.58	57.44	4.78
CAP	1,022	1.07	1,089	0.03		55,819.51	54.62	4.55
OU	14,707	1.00	14,707	0.35		753,938.11	51.26	4.27
	38,680		42,086	1.00				

8.4 SERVICIO DE SERENAZGO

Para la distribución de costo del servicio de Serenazgo, se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- **Ubicación del predio:** entendido como la correspondencia del predio a una Zona de seguridad determinado, que expresa el grado de peligrosidad.
- **Uso del predio:** criterio que mide la generación de riesgo, entendiendo que el desarrollo de ciertas actividades económicas funcionan como atracción del mismo.
- **Índice de intervenciones:** criterio complementario consistente en el número de intervenciones realizadas efectivamente por la Sub Gerencia de Serenazgo a través del Observatorio de la Seguridad y Convivencia, en un período determinado de tiempo y diferenciado por cada zona seguridad.

UBICACIÓN DEL PREDIO:

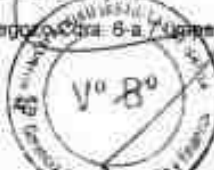
Dentro de la complejidad urbana, es necesario frenar el crecimiento de la delincuencia común, lo cual precisa de un continuo desarrollo de mecanismos de prevención y de una planificación estratégica. A este efecto, resulta importante, la identificación de las zonas de peligrosidad, a fin de proveer de los recursos operativos necesarios, que ayuden a disuadir la comisión de acciones que atenten contra la tranquilidad vecinal.

En vista de ello, se han establecido ocho (08) zonas de seguridad, determinadas sobre la consideración de su morfología social y urbana, así como de las incidencias efectivas registradas. Este agrupamiento, no tiene otro fin que el de procurar la atención oportuna de las incidencias que se registran, minimizando al máximo los espacios de actuación de la delincuencia, en coordinación permanente con la Policía Nacional.

De conformidad con el Memorandum N° 949-2016-GSC/MDB, mediante el cual la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite el Plan Anual del Servicio de Serenazgo, se ha delimitado los siguientes sectores y distribución de recursos.

DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD:

Zona	Via	Zona	Via
01	Av. Mariano Comero Cdra. 6 a 10 (lado par)	02	Av. Brasil Cdra. 7 a 10 (par)
	Av. Tingo Maria Cdra. 14 a 17 (lado impar)		Av. Trte. Cnel. Pedro Ruiz Gallo Cdra. 1 a 4 (par)
	Jr. Castrovirreyna Cdra. 8 a 12 (impar)		Jr. Loreto Cdra. 15 (últimos números), 16 y 17
	Jr. Carlos José Orbeaga Cdra. 6 a 7 (impar)		





000082

Municipalidad Distrital de Breña

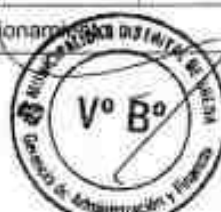
	Jr. Aguarico Cdra. 14 y 15 (par) Jr. Loreto Cdra. 16 y 17 (par) Jr. Huancabamba Cdra. 14 y 15 (mitad)(impar)	(impar) Jr. Aguarico Cdra. 14 y 15. (impar) Jr. Restauración Cdra. 1 a 7 (impar)
03	Jr. Restauración Cdra. 4 a 7 (par) Jr. Gral. Felipe Varela Cdra. 10 a 15 (par) Jr. Aguarico Cdra. 9 a 13 (impar) Av. Arica Cdra. 5 a 10 (impar), 10 (mitad)	04 Av. Tingo María Cdra. 10 a 13 (impar) Av. Arica Cdra. 10 (mitad), 11 a 16 (impar) Av. República de Venezuela Cdra. 17 (impar) Jr. Gral. Luis Orbegozo Cdra. 6 a 7 (par) Jr. Aguarico Cdra. 9 a 13 (par) Jr. Castrovirrey Cdra. 8 a 12 (par) Jr. Huancabamba Cdra. 14 (par)
05	Av. Tingo María Cdra. 1 a 9 (impar) Av. Arica Cdra. 10 (mitad), y 11 a 15 (par) Av. República de Venezuela Cdra. 17 (par) Jr. Aguarico Cdra. 1 a 8 (par) Jr. Zorritos Cdra. 7 a 9 (impar)	06 Jr. Gral. Felipe Varela Cdra. 1 a 9 (par) Av. Arica Cdra. 5 a 9 (par) Jr. Aguarico Cdra. 1 a 8 (impar) Jr. Zorritos Cdra. 4 a 6 (impar)
07	Jr. Gral. Felipe Varela Cdra. 1 a 9 (impar) Av. Arica Cdra. 1 a 4 (par) Plaza Bolognesi Cdra. 5 (par) Av. Alfonso Ugarte Cdra. 9 a 14 (par) Jr. Zorritos Cdra. 1 a 3 (impar)	08 Jr. Gral. Felipe Varela Cdra. 10 a 15 (impar) Av. Arica Cdra. 1 a 4 (impar) Plaza Bolognesi Cdra. 5 y 6 (par) Av. Brasil Cdra. 1 a 6 (par) Jr. Restauración Cdra. 1 a 3 (par)

La distribución por zonas de seguridad no anula la política de movilización de recursos, por la atención de una emergencia ciudadana en cualquiera de las ocho zonas.

USO DEL PREDIO:

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha identificado sobre la base del índice de intervenciones realizadas, los usos en torno a los cuales se verifica una mayor incidencia de actividades delictivas. En función a ellos se ha agrupado los siguientes usos:

Clasif	Uso
A	Casa Habitación
B	Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares.
C	Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares.
D	Colegios, Sede Administrativa Gubernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares.
E	Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico.
F	Terrenos sin construir
G	Hospedajes y restaurantes a gran escala.
H	Bodegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.
I	Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs
J	Playas de Estacionamiento





Cabe precisar que conforme al índice de intervenciones realizadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se ha incluido el uso de playas de estacionamiento, por ser una actividad que tiene incidencias delictivas diferenciadas a los otros usos, por lo cual no puede ser agrupada a los mismos.

A continuación se muestra el cuadro de detalle del número de predios por Sector de Seguridad y usos a nivel del distrito:

CUADRO SG1

Clasif. Uso	Cantidad de Predios por zona								Total
	Zona 1 (a)	Zona 2 (b)	Zona 3 (c)	Zona 4 (d)	Zona 5 (e)	Zona 6 (f)	Zona 7 (g)	Zona 8 (h)	
A	2,869	4,604	4,851	3,815	3,513	4,991	4,297	2,176	31,116
B	13	14	15	22	37	26	27	16	170
C	4	10	5	9	13	7	33	16	97
D	29	26	27	10	23	15	45	18	193
E	7	16	24	17	34	25	292	19	444
F	24	24	11	46	18	30	20	10	183
G	15	16	9	10	25	17	11	10	113
H	394	1,476	146	634	954	1,193	1,395	305	6,497
I	2	2	1	3	4	6	13	4	35
J	2	1	2	2	1	1	4	2	15
Total	3,369	6,189	5,091	4,568	4,622	6,311	6,137	2,576	38,863

INDICE DE INTERVENCIONES:

Es un factor válidamente utilizado como criterio distributivo complementario, que expresa el riesgo de la Zona de Seguridad y se encuentra medido en función a las estadísticas elaboradas la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la misma que mediante Memorandum N° 951-2016-MDB/GSC, comunica el número de incidencias por zona y uso registradas durante los meses de enero a julio del 2016, así como la proyección de los meses de agosto a diciembre. De dicho documento, se puede concluir que el número de intervenciones en todo el Distrito presenta niveles diferenciados según el uso en cada Zona de seguridad, lo que consecuentemente influye en un reparto diferenciado de las tasas.

A continuación, se presenta los tipos de incidencias registradas en el año 2016, así como su división por zona y uso:





Municipalidad Distrital de Breña

Incidentes por Zonas de Seguridad

N°	Tipo de Incidencia	Incidencias Enero - Julio 2016								Total (a)	Promedio (b)=(a)/7 meses	Proyección (c)=(b)*12 meses
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8			
1	Apoyo en la prevención de la alteración del orden público	104	544	257	329	488	629	779	212	3,342	477	5,729
2	Apoyo en prevención en el consumo de drogas en la vía pública	85	196	63	44	83	68	138	78	755	108	1,294
3	Apoyo en el control del consumo de alcohol en la vía pública	54	103	64	71	76	72	125	49	616	88	1,056
4	Apoyo en control y prevención del Pandillaje	15	11	9	4	6	6	13	8	74	11	127
5	Intervenciones respecto al portado de grafitis en propiedad pública y/o privada	13	6	8	6	8	9	15	8	73	10	125
6	Apoyo en prevención de robos a domicilios	31	27	36	26	35	32	45	30	262	37	449
7	Apoyo en prevención de robo a las personas	15	25	23	17	23	23	31	26	183	26	314
8	Apoyo en prevención de robo de vehículos y/o autopartes	147	203	57	83	136	112	176	52	946	135	1,625
9	Apoyo en prevención de robos a establecimientos comerciales	36	32	38	32	37	38	49	41	303	43	519
10	Apoyo y control de ruidos molestos	34	93	84	78	89	83	158	69	688	98	1,179
11	Apoyo en control y prevención de prostitución	7	8	7	3	6	9	13	8	61	9	105
12	Apoyo y auxilio en accidentes de tránsito	7	10	6	4	8	10	13	10	68	10	117
13	Apoyo en la captura de presuntos delincuentes	15	16	5	5	7	9	16	4	77	11	132
Total		563	1,274	657	682	1,004	1,102	1,573	595	7,450	1,064	12,771



000084
74



Cuadro 1
Incidencias por zona y uso

Uso	Cantidad de incidencias por zona								Total
	Zona 1 (a)	Zona 2 (b)	Zona 3 (c)	Zona 4 (d)	Zona 5 (e)	Zona 6 (f)	Zona 7 (g)	Zona 8 (h)	
A	542	969	864	615	696	927	948	489	5,050
B	72	87	79	110	219	149	178	108	1,003
C	21	62	26	45	75	36	201	106	571
D	29	31	27	9	26	15	61	22	211
E	17	17	22	15	34	24	309	21	459
F	5	5	2	7	3	5	3	2	33
G	24	29	14	14	39	26	19	17	182
H	238	969	82	334	603	677	903	219	4,027
I	9	9	3	10	17	24	58	21	151
J	9	7	7	10	7	5	26	15	86
Total	965	2,184	1,126	1,169	1,721	1,889	2,697	1,020	12,771

De acuerdo a la cantidad de predios afectos y a la cantidad de intervenciones realizadas por zona de seguridad (Cuadro 1), se determina el porcentaje de participación y consecuentemente el costo relativo del servicio por zona, conforme al siguiente detalle:

Cuadro 2
Costo relativo del servicio por zona

Zona	Cantidad de Predios Afectos	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo Total S/	Costo Relativo por Zona S/
	(a)	(b)	(c) = ((b)/Σ(b))%	(d)	(e) = (c) x (d)
Zona 1	3,369	965	7.56%	3,241,492.68	244,961.12
Zona 2	6,189	2,184	17.10%		554,317.00
Zona 3	5,091	1,126	8.82%		285,860.50
Zona 4	4,568	1,169	9.15%		296,737.99
Zona 5	4,622	1,721	13.48%		436,840.09
Zona 6	6,311	1,889	14.79%		479,479.86
Zona 7	6,137	2,697	21.11%		684,411.81
Zona 8	2,576	1,020	7.99%		258,884.31
TOTAL	38,863	12,771	100.00%		3,241,492.68

CÁLCULO DE LA TASA

La tasa de Serenazgo, viene definida por la siguiente metodología:

Se obtiene la participación porcentual por uso, como resultado de la tabulación de los datos del cuadro de incidencias por zona de seguridad y tipo de uso (Cuadro 1), determinándose la proporción de intervenciones según el uso, como producto de la relación entre la suma de intervenciones por uso con el total de intervenciones por zona de seguridad.



Municipalidad Distrital de Breña

Usos	Cuadro 3 Ponderación por uso y zonas de Seguridad								Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	
	(a) = Cuadro 1(a)/12,771	(b) = Cuadro 1(b)/12,771	(c) = Cuadro 1(c)/12,771	(d) = Cuadro 1(d)/12,771	(e) = Cuadro 1(e)/12,771	(f) = Cuadro 1(f)/12,771	(g) = Cuadro 1(g)/12,771	(h) = Cuadro 1(h)/12,771	(i) = (a)+(b)+(c)+(e)+(f)+(g)+(h)
Casa Habitación	4.24%	7.58%	6.77%	4.82%	5.45%	7.26%	7.42%	3.83%	47.37%
Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Sigierosos, Universidades, Academias y similares.	0.56%	0.68%	0.62%	0.86%	1.72%	1.17%	1.40%	0.85%	7.85%
Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares	0.16%	0.48%	0.20%	0.35%	0.59%	0.28%	1.57%	0.83%	4.47%
Colegios, Sede Administrativa, Gobernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares	0.23%	0.24%	0.21%	0.07%	0.20%	0.12%	0.40%	0.17%	1.85%
Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico	0.13%	0.13%	0.17%	0.12%	0.27%	0.19%	2.42%	0.16%	3.60%
Terranos sin construir	0.04%	0.04%	0.01%	0.05%	0.03%	0.04%	0.03%	0.01%	0.26%
Hospedajes y restaurantes a gran escala	0.19%	0.23%	0.11%	0.11%	0.31%	0.20%	0.15%	0.13%	1.42%
Botegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenamientos comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.	1.87%	7.58%	0.64%	2.62%	4.72%	5.30%	7.07%	1.72%	31.53%
Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs	0.07%	0.07%	0.03%	0.08%	0.13%	0.19%	0.46%	0.16%	1.18%
Playas de Estacionamiento	0.07%	0.05%	0.05%	0.08%	0.05%	0.04%	0.20%	0.12%	0.67%
Total	7.56%	17.10%	8.82%	9.15%	13.48%	14.79%	21.11%	7.99%	100.00%



Municipalidad Distrital de Breña

Se distribuye el costo del servicio (Cuadro 2), como resultado de multiplicar este último con el porcentaje de participación porcentual por uso y zona de seguridad (Cuadro 3), obteniéndose el costo por tipo de uso.

Usos	CUADRO 4 - PONDERACIÓN POR ZONAS DE SEGURIDAD								Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	
	(a) = (Cuadro 3)(a) * 3(2) * 3(3) * 3(4) * 3(5) * 3(6) * 3(7) * 3(8)	(a) = (Cuadro 3)(b) * 3(2) * 3(3) * 3(4) * 3(5) * 3(6) * 3(7) * 3(8)	(a) = (Cuadro 3)(c) * 3(2) * 3(3) * 3(4) * 3(5) * 3(6) * 3(7) * 3(8)	(a) = (Cuadro 3)(d) * 3(2) * 3(3) * 3(4) * 3(5) * 3(6) * 3(7) * 3(8)	(a) = (Cuadro 3)(e) * 3(2) * 3(3) * 3(4) * 3(5) * 3(6) * 3(7) * 3(8)	(a) = (Cuadro 3)(f) * 3(2) * 3(3) * 3(4) * 3(5) * 3(6) * 3(7) * 3(8)	(a) = (Cuadro 3)(g) * 3(2) * 3(3) * 3(4) * 3(5) * 3(6) * 3(7) * 3(8)	(a) = (Cuadro 3)(h) * 3(2) * 3(3) * 3(4) * 3(5) * 3(6) * 3(7) * 3(8)	
Casa Habitación	137,491.50	245,831.32	219,290.24	156,200.79	176,650.47	335,388.93	240,610.13	124,003.41	1,535,466.80
Industria, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares	18,274.19	22,190.08	20,014.59	27,846.38	55,692.76	37,853.67	45,250.37	27,411.28	254,533.32
Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, gijos y similares	5,221.20	15,663.59	6,326.50	11,312.59	19,144.39	9,137.09	50,906.66	26,976.18	144,888.20
Colegios, Sedi Administrativa, Gobierno Exterior, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares	7,396.69	7,831.79	6,961.60	2,175.50	6,526.50	3,915.90	23,052.99	5,556.30	53,517.26
Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico	4,351.00	4,351.00	5,656.30	3,915.90	8,791.93	6,091.40	78,317.94	5,221.20	116,606.72
Tarimero sin construir	1,305.30	1,305.30	435.10	1,740.40	870.20	1,305.30	870.20	435.10	8,266.89
Hospedajes y restaurantes a gran escala	5,091.40	7,396.69	3,480.80	3,480.80	10,007.29	6,526.50	4,786.10	4,351.00	46,120.57
Bodega, bazar, farmacia, ferretería, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes, mineros, puestos de mercado debidamente independizados	60,478.86	245,831.32	20,884.79	84,844.44	153,155.09	171,864.38	229,297.54	55,692.76	1,022,049.17
Tragamonedas, Dactilógrafos, Cines, Pubs	2,175.50	2,175.50	870.20	2,610.60	4,351.00	6,091.40	14,799.99	5,221.20	38,288.77
Playas de Espectaculamiento	2,175.50	1,740.40	1,740.40	2,610.60	1,740.40	1,305.30	6,526.50	3,915.90	21,754.98
Total	244,961.12	254,317.00	285,868.50	296,737.99	436,800.09	479,479.86	684,411.81	258,884.31	3,241,492.68

El costo por tipo de uso (Cuadro 4) se divide entre el número de predios por uso y por zona de seguridad (Cuadro SG1), obteniéndose la tasa mensual por





Tasa 2017 Mensual (\$)								
Claas	1	2	3	4	5	6	7	8
	[(Cuadro 4(a)/Cuadro SG1(a))/12]	[(Cuadro 4(b)/Cuadro SG1(b))/12]	[(Cuadro 4(c)/Cuadro SG1(c))/12]	[(Cuadro 4(d)/Cuadro SG1(d))/12]	[(Cuadro 4(e)/Cuadro SG1(e))/12]	[(Cuadro 4(f)/Cuadro SG1(f))/12]	[(Cuadro 4(g)/Cuadro SG1(g))/12]	[(Cuadro 4(h)/Cuadro SG1(h))/12]
A	3.99	4.44	3.76	3.41	4.19	3.93	4.68	4.74
B	117.14	132.08	111.19	105.47	125.43	121.32	139.66	142.76
C	109.77	130.52	108.77	104.74	122.72	108.77	128.55	140.50
D	21.25	25.10	21.48	18.12	23.64	21.75	24.17	26.18
E	21.32	22.66	19.63	19.19	21.32	20.30	22.35	22.89
F	4.53	4.53	3.29	3.15	4.02	3.62	3.62	3.62
G	33.84	36.52	32.22	29.00	33.35	31.99	36.25	36.25
H	12.79	13.67	11.92	11.15	13.37	12.00	13.69	15.21
I	90.64	90.64	72.51	72.51	90.64	84.60	94.82	108.77
J	90.64	145.03	72.51	108.77	145.03	108.77	135.96	163.16

82





000089

Municipalidad Distrital de Breña

IX VARIACIÓN DE TASAS

9.1. VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas de Barrido de Calles del periodo 2016 previstas en la Ordenanza N° 454-2015-MDB/CDB, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

Frecuencia de Barrido	Tasa Mensual por metro lineal de barrido S/ 2016	Tasa Mensual por metro lineal de barrido S/ 2017	Diferencia S/	Variación %
1	0.92	0.84	-0.08	-8.70%
3	2.81	2.52	-0.29	-10.32%
7	6.56	5.88	-0.68	-10.36%

9.2. VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas de recolección de residuos sólidos por usos del periodo 2016 previstas en la Ordenanza N° 453-2015-MDB/CDB, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

Clasif.	Uso	Tasa por m² Área Const. S/ 2016	Tasa por m² Área Const. S/ 2017	Diferencia S/	Variación %
A	Casa Habitación	0.0462	0.0467	0.0005	1.08%
B	Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares	0.4232	0.2748	-0.1484	-35.07%
C	Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares.	0.5384	0.5405	0.0021	0.39%
D	Colegios, Sede Administrativa Gubernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares.	0.0975	0.0902	-0.0073	-7.49%
E	Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico.	0.0886	0.0895	0.0009	1.02%
F	Hospedajes y restaurantes a gran escala.	0.3145	0.2958	-0.0187	-5.95%
G	Bodegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.	0.1719	0.1580	-0.0139	-8.09%
H	Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs.	0.3073	0.3106	0.0033	1.07%
I	Playa de estacionamiento	0.0000	0.1005	0.1005	100.00%

9.3. VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas para el servicio de mantenimiento de parques y jardines del periodo 2016 previstas en la Ordenanza N° 453-2015-MDB/CDB, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

Clasif.	Tasa Mensual por predio S/ 2016	Tasa Mensual por predio S/ 2017	Diferencia S/	Variación %
FAP	4.77	5.64	0.87	18.24%
FVA	4.15	4.78	0.63	15.18%
CAP	3.74	4.55	0.81	21.66%
OU	3.46	4.27	0.81	23.41%



Municipalidad Distrital de Breña

9.4. VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas para el servicio de serenazgo del periodo 2016 previstas en la Ordenanza N° 454-2015-MDB/CDB, y las tasas determinadas mediante el presente informe.

Clasif.	ZONA 1				ZONA 2				ZONA 3				ZONA 4			
	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %
A	3.77	3.99	0.22	5.84%	4.17	4.44	0.27	6.47%	3.53	3.76	0.23	6.52%	3.31	3.41	0.10	3.02%
B	103.45	117.14	13.69	13.23%	114.34	132.06	17.74	15.52%	97.09	111.19	14.10	14.52%	90.74	105.47	14.73	16.23%
C	99.86	108.77	8.91	8.92%	110.30	130.52	20.16	18.27%	93.71	109.77	16.06	16.07%	87.58	104.74	17.16	19.59%
D	19.06	21.25	2.19	11.49%	21.06	25.10	4.04	19.18%	17.80	21.48	3.69	20.07%	16.72	18.12	1.40	8.37%
E	16.03	21.32	3.29	18.25%	19.53	22.66	2.73	13.70%	16.92	19.83	2.71	16.02%	15.81	19.19	3.38	21.38%
F	2.97	4.53	1.56	52.50%	3.30	4.53	1.23	37.37%	2.80	3.29	0.49	17.50%	2.62	3.15	0.53	20.23%
G	27.90	33.84	5.94	21.29%	30.83	38.52	7.69	24.94%	26.19	32.22	6.03	23.02%	24.46	29.00	4.54	18.56%
H	11.74	12.79	1.05	8.94%	12.97	13.87	0.90	6.94%	11.03	11.92	0.89	8.07%	10.30	11.15	0.85	8.25%
I	76.21	90.64	14.43	18.93%	84.24	90.64	6.40	7.60%	71.53	72.51	0.98	1.37%	66.85	72.51	5.66	8.47%
J	0.00	90.64	90.64	100.00%	0.00	145.03	145.03	100.00%	0.00	72.51	72.51	100.00%	0.00	108.77	108.77	100.00%

Clasif.	ZONA 5				ZONA 6				ZONA 7				ZONA 8			
	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %
A	3.90	4.10	0.20	5.13%	3.70	3.93	0.23	6.22%	4.41	4.66	0.25	5.67%	4.53	4.74	0.21	4.64%
B	107.08	125.43	18.35	17.14%	101.83	121.32	19.69	19.37%	120.69	139.66	18.97	15.72%	124.32	142.76	18.44	14.83%
C	103.95	122.72	18.77	18.14%	96.09	106.77	10.68	11.02%	116.50	128.55	12.05	10.34%	119.98	140.50	20.52	17.10%
D	19.72	23.64	3.92	19.88%	19.72	21.75	2.03	10.30%	22.23	24.17	1.94	8.73%	22.90	26.16	3.26	14.32%

000090





Municipalidad Distrital de Breña

E	18.67	21.32	2.65	14.19%	17.71	20.30	2.59	14.62%	21.05	22.35	1.30	6.18%	21.67	22.89	1.22	5.63%
F	3.07	4.02	0.95	30.94%	2.93	3.82	0.89	23.55%	3.46	3.62	0.16	4.62%	3.59	3.62	0.03	0.84%
G	28.87	33.35	4.48	15.52%	27.41	31.99	4.58	16.71%	32.56	36.25	3.69	11.33%	33.53	36.25	2.72	8.11%
H	12.16	13.37	1.21	9.95%	11.54	12.00	0.46	3.99%	13.71	13.69	-0.02	-0.15%	14.12	15.21	1.09	7.72%
I	78.89	90.64	11.75	14.89%	74.88	84.60	9.72	12.98%	88.92	94.82	5.90	6.64%	91.59	108.77	17.18	18.76%
J	0.00	145.03	145.03	100.00%	0.00	108.77	108.77	100.00%	0.00	135.96	135.96	100.00%	0.00	163.16	163.16	100.00%

Es preciso indicar que, al incluirse el uso de "Playas de Estacionamiento", que no fue contemplado en el anterior nuevo régimen aprobado, se está considerando un incremento del 100%, al no haberse aprobado una tasa para dicho uso anteriormente.

X COSTOS EJECUTADOS Y APROBADOS POR SERVICIO PÚBLICO

La Subgerencia de Contabilidad mediante Informe N° 327-2106-SGC-GAF/MDB, remite el detalle de la ejecución de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo correspondiente a los meses de enero a julio 2016, y su proyección de los meses de agosto a diciembre, los mismos que se detallan a continuación:

ARBITRIOS	Ordenanzas N° 453 y 454-2015-MDB/CDB	Costo Ejecutado a JUL 2016	% de avance	Costo Programado AGO - DIC 2016	% Programado	Total Costo Ejecutado 2016	% de ejecución
	(a)	(b)	(c) = (b) / (a)	(d)	(e) = (d) / (a)	(f) = (b) + (d)	(g) = (f) / (a)
Barrido de Calles	1,423,520.87	923,997.15	64.91%	674,928.23	47.41%	1,598,925.38	112.32%
Recolección de Residuos Sólidos	4,500,505.70	2,304,419.76	51.20%	2,236,802.28	49.70%	4,541,022.04	100.90%
Parques y Jardines	1,714,835.47	1,181,597.64	68.90%	976,027.72	56.92%	2,157,625.36	125.82%
Serenazgo	2,295,636.93	1,058,951.29	46.13%	1,253,682.43	54.81%	2,312,633.72	100.74%
TOTAL	9,934,499.03	5,468,955.84	55.05%	5,141,240.66	51.75%	10,610,206.50	106.80%

Se puede apreciar que el nivel de ejecución alcanza el 106.80% de los costos aprobados en las Ordenanzas N° 453-2015-MDB/CDB y N° 454-2015-MDB/CDB, de los cuales el servicio Barrido de Calles asciende a 112.32%, Recojo de Residuos Sólidos asciende a 100.90%, Parques y Jardines asciende a 125.82%, y Serenazgo asciende a 100.74% lo que evidencia que los recursos financieros han sido invertidos con responsabilidad y eficiencia para el sostenimiento y mejora de los servicios públicos que viene brindando la Municipalidad de Breña.



**XI ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

En el cuadro siguiente se puede verificar la estimación de ingresos de los arbitrios por barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines, y serenazgo:

Cuadro Ingresos 01

Cobertura del Costo del Servicio de Barrido de Calles							
Frecuencia	Frontis en ML del predio	ML barridos	Tasa 2017 (Mensual)	Ingresos (Anual)	Costo 2017	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (2)*(4)*12	(6)	(7) = (5)-(6)	(8) = (5)/(6)
1	91,239.04	91,239.04	0.84	919,689.52	1,566,194.66	-158.20	99.99%
3	7,350.20	22,050.60	2.52	222,270.05			
7	6,010.16	42,071.12	5.88	424,076.89			
Sub-Total				1,566,036.46			

Cuadro Ingresos 02

Cobertura del Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos							
Usos	Predios	Metros ²	Tasa 2017 (mensual)	Ingresos (Anual)	Costo 2017	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3)*(4)*12	(6)	(7) = (5)-(6)	(8) = (5)/(6)
A	31,116	2,986,738	0.0467	1,673,768.00	1,677,171.93	-3,403.93	99.91%
B	170	282,438.20	0.27480	931,368.21	931,576.65	-208.44	
C	97	15,060.41	0.54050	97,681.82	97,697.11	-15.30	
D	193	280,079.12	0.09020	303,157.64	303,345.34	-187.70	
E	444	75,674.45	0.08950	81,274.36	81,318.95	-44.59	
F	113	47,896.12	0.29580	170,012.07	170,019.35	-7.28	
G	6,497	675,695.98	0.15800	1,281,119.58	1,281,534.07	-414.49	
H	35	6,028.71	0.31060	22,470.21	22,474.23	-4.02	
I	15	3,973.27	0.10050	4,791.76	4,792.21	-0.45	
Sub-Total				4,565,643.64	4,569,929.84	-4,286.20	

Cuadro Ingresos 03

Cobertura del Costo del Servicio de Parques y Jardines						
Clasif.	Predios	Tasa 2017 (Mensual)	Ingresos (Anual)	Costo 2017	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4) = (2)*(3)*12	(5)	(6) = (4)-(5)	(7) = (4)/(5)
FAP	2,858	5.84	193,429.44	193,601.46	-172.02	99.90%
FVA	20,093	4.78	1,152,534.48	1,154,136.58	-1,602.10	
CAP	1,022	4.55	55,801.20	55,819.51	-18.31	
OU	14,707	4.27	753,586.68	753,938.11	-351.43	
Sub-Total			2,155,351.80	2,157,495.66	-2,143.86	





Municipalidad Distrital de Breña



Cuadro Ingresos 04

Cobertura del Servicio de Serenazgo						
ZONA	Predios	Ingresos (Mensual) (*)	Ingresos (Anual)	Costo 2017	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4) = (3)*12	(5)	(6) = (4)-(5)	(7) = (4)/(5)
1	3,369	20,402.04	244,824.48	244,961.12	-136.64	
2	6,189	46,134.71	553,616.52	554,317.00	-700.48	
3	5,091	23,786.56	285,438.72	285,860.60	-421.78	
4	4,568	24,718.65	296,623.80	296,737.99	-114.19	
5	4,622	36,393.02	436,716.24	436,840.09	-123.85	
6	6,311	39,948.89	479,386.68	479,479.86	-93.18	
7	6,137	56,996.04	683,952.48	684,411.81	-459.33	
8	2,576	21,551.70	258,620.40	258,884.31	-263.91	
Sub- Total		269,931.61	3,239,179.32	3,241,492.68	-2,313	99.93%

(*) El monto del ingreso mensual se ha establecido en función a la multiplicación de la cantidad de predios por cada zona y uso (Cuadro SG1), por la tasa mensual por uso y zona (Cuadro 5), a fin de mayor explicación se ha elaborado el siguiente detalle:

Cuadro 1

Clasif. Uso	Cantidad de Predios por zona												Tasa 2017 Mensual (2/)							
	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8				
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)				
A	2,869	4,804	4,851	3,815	3,513	4,091	4,297	2,176	3,99	4,44	3,76	3,41	4,19	3,93	4,66	4,74				
B	13	14	15	22	37	26	27	16	117.14	132.08	111.19	105.47	125.43	121.32	139.66	142.76				
C	4	10	5	9	13	7	33	16	108.77	130.52	108.77	104.74	122.72	108.77	128.55	140.50				
D	29	26	27	10	23	15	45	16	21.25	25.10	21.48	18.12	23.64	21.75	24.17	26.18				
E	17	16	24	17	34	25	292	19	21.32	22.66	19.63	19.19	21.32	20.30	22.35	22.89				
F	24	24	11	46	18	30	20	10	4.53	4.53	3.29	3.15	4.02	3.62	3.62	3.62				
G	15	16	9	10	25	17	11	10	33.84	38.62	32.22	29.00	33.35	31.99	36.25	36.25				
H	394	1,476	146	634	954	1,193	1,395	305	12.79	13.87	11.92	11.15	13.37	12.00	13.69	15.21				

000093



Municipalidad Distrital de Brea

I	2	2	1	3	4	6	13	4	90.64	90.64	72.51	72.51	90.64	84.80	94.82	108.77
J	2	1	2	2	1	1	4	2	90.64	145.03	72.51	108.77	145.03	108.77	135.96	163.16

Ingresos Serenazgo SI (Mensual)																
Clasif. Uso	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4		Zona 5		Zona 6		Zona 7		Zona 8	
	(1)=Cuadro I=(a)+(T1)		(2)=Cuadro I=(b)+(T2)		(3)=Cuadro I=(c)+(T3)		(4)=Cuadro I=(d)+(T4)		(5)=Cuadro I=(e)+(T5)		(6)=Cuadro I=(f)+(T6)		(7)=Cuadro I=(g)+(T7)		(8)=Cuadro I=(h)+(T8)	
A	11,447.31		20,441.76		18,239.76		13,009.15		14,719.47		19,614.83		20,024.02		10,314.24	
B	1,522.82		1,849.12		1,667.85		2,320.34		4,640.91		3,154.32		3,770.82		2,284.16	
C	435.08		1,305.20		543.85		942.64		1,595.36		761.39		4,242.15		2,248.00	
D	516.25		652.80		579.96		181.20		543.72		326.25		1,087.55		471.24	
E	362.44		362.56		471.12		326.23		724.88		507.50		6,526.20		434.91	
F	108.72		108.72		36.19		144.90		72.36		108.60		72.40		36.20	
G	507.60		616.32		289.98		290.00		833.75		543.83		398.75		362.50	
H	5,039.26		20,472.12		1,740.32		7,069.10		12,754.96		14,316.00		19,097.55		4,639.05	
I	181.28		181.28		72.51		217.53		362.56		507.60		1,232.66		435.08	
J	181.28		145.03		145.02		217.54		145.03		108.77		543.84		326.32	
Total	20,402.04		46,134.71		23,786.56		24,719.65		36,393.02		39,948.89		56,996.04		21,551.70	

A manera de resumen, se proyectan los siguientes ingresos por concepto de arbitrios para el ejercicio fiscal 2017:

Cuadro Resumen de Ingresos

Servicio	Ingreso	Gasto 2017	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)-(3)	(5)=(2)/(3)
Barrido de Calles:	1,566,036.46	1,566,194.66	-158.20	99.99%
Recolección de Residuos Sólidos:	4,565,643.64	4,569,929.84	-4,286.20	99.91%
Parques y Jardines:	2,155,351.80	2,157,495.66	-2,143.86	99.90%
Serenazgo:	3,239,179.32	3,241,492.68	-2,313.36	99.93%
	11,526,211.22	11,535,112.84	-8,901.62	99.92%



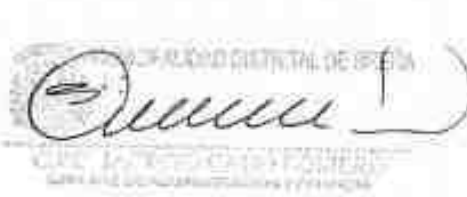
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA
Econ. Luis Sagredo Milla Soto
Gerente de Rentas



000094

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
COSTOS DIRECTOS							1,455,181.67	82.81%
COSTO DE MANO DE OBRA							1,367,978.32	
Personal Nombrado (D.L. 728)	82							
Barridores	19	Persona	1,142.58	100.00%		21,709.02	260,508.00	
Barridores	15	Persona	1,155.63	100.00%		17,334.50	208,014.00	
Barridores	4	Persona	1,207.83	100.00%		4,831.33	57,976.00	
Barridores	15	Persona	1,253.51	100.00%		18,802.63	225,631.50	
Barridores	26	Persona	1,266.56	100.00%		32,930.52	395,166.00	
Barridores	4	Persona	1,219.79	100.00%		5,279.03	63,300.40	
Barridores	2	Persona	1,338.33	100.00%		2,676.67	32,120.00	
Barridores	1	Persona	1,387.06	100.00%		1,387.06	16,764.70	
Operario de Baldes	2	Persona	1,449.29	100.00%		2,898.52	34,782.20	
Operario de Baldes	1	Persona	1,547.13	100.00%		1,547.13	18,565.60	
Operario de Baldes	1	Persona	1,416.83	100.00%		1,416.83	16,998.00	
Operario de Baldes	1	Persona	1,488.83	100.00%		1,488.83	17,826.00	
Confer de Tránsito	1	Persona	1,710.26	100.00%		1,710.26	20,523.12	
COSTO DE MATERIALES							87,203.35	
Uniformes							50,591.66	
Gorras	184	Unidad	14.00	100.00%		2,572.00	30,864.00	
Pantalón anti	184	Unidad	43.00	100.00%		7,902.00	9,482.40	
Camisetas	184	Unidad	50.00	100.00%		9,200.00	11,040.00	
Piso de algodón manga larga	184	Unidad	15.00	100.00%		2,760.00	3,312.00	
Zapatillas	174	Par	30.00	100.00%		5,220.00	6,264.00	
Guantes de cuero	258	Par	18.00	100.00%		4,644.00	5,572.80	
Tapaboca	258	Unidad	5.50	100.00%		1,419.00	1,702.80	
Chalecos	162	Unidad	70.00	100.00%		11,340.00	13,608.00	
Poncho de plástico	101	Unidad	27.50	100.00%		2,777.50	3,333.00	
Botas de jete	75	Unidad	85.00	100.00%		6,375.00	7,650.00	
Herramientas							31,011.69	
Escoba de paja tipo baja policía	272	Unidad	25.00	100.00%		6,800.00	8,160.00	
Cochete de barrido 120 lt.	90	Unidad	103.84	100.00%		9,345.60	11,214.72	
Recolector	272	Unidad	16.50	100.00%		4,504.00	5,404.80	
Cono de Seguridad	189	Unidad	26.90	100.00%		5,074.10	6,088.92	
Bolsa de polietileno	12	Metro	385.00	100.00%		4,620.00	5,544.00	
Escaleras	15	Unidad	20.00	100.00%		300.00	3,600.00	
Trípodes	15	Unidad	12.00	100.00%		180.00	2,160.00	
Escoba tipo baldeador con taco de madera	15	Unidad	11.50	100.00%		172.50	2,070.00	
Combustibles							4,062.60	
Petróleo Tmuto	540	Galón	9.18	100.00%		4,957.20	5,948.64	
Mantenimiento							836.00	
Detergente a 15 lt.	8	Bolsa	80.90	100.00%		647.20	7,766.40	
Lavaj a 5 Galones	5	Bolsa	22.20	100.00%		111.00	1,332.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							108,203.35	7.37%
MANO DE OBRA INDIRECTA							102,669.02	
Personal Nombrado (D.L. 728)							98,490.88	
SubGerente Medio Ambiente	1	Persona	1,427.48	33.33%		1,142.87	13,714.44	
Secretaría de Subgerencia	1	Persona	1,842.78	33.33%		814.20	9,770.38	
Ayudo Administrativo	1	Persona	1,897.08	33.33%		381.41	4,576.92	
Supervisor	1	Persona	1,796.42	100.00%		1,796.42	21,557.08	
Supervisor	1	Persona	1,793.13	100.00%		1,793.13	21,517.56	
Personal CAS							28,178.30	
Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	1	Persona	3,092.53	33.33%		774.86	9,298.32	
Supervisor	1	Persona	2,156.63	100.00%		2,156.63	25,879.60	
COSTO DE MATERIALES							548.79	
Materiales y Utiles de oficina							484.79	
Archivador Lomo Ancho - Oficio	12	Unidades	3.00	33.33%		3.60	43.20	
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	5	Unidades	0.31	33.33%		0.55	6.60	
Corredor líquido, tipo lapicero punta de metal	6	Unidades	1.14	33.33%		0.19	2.28	
Engrapador tipo alfiler	2	Unidades	40.78	33.33%		2.27	27.24	
Fajero	2	Caja	3.04	33.33%		0.17	2.04	
Foliar manila A4 x 25	1	Papeles	3.39	33.33%		0.06	0.72	
Carpas 25% x 3, 000	3	Cajas	1.20	33.33%		0.17	2.04	
Lapiceros (negro, rojo, azul)	20	Unidades	0.34	33.33%		0.18	2.16	
Lápices Negro N° 25	20	Unidades	0.25	33.33%		0.14	1.68	
Lápices de colores	1	Bolsa	1.88	33.33%		0.05	0.60	
Papel bond de 75 gramos A4	3	Metro	26.96	33.33%		2.16	25.96	
Toner	2	Unidad	813.72	33.33%		84.29	1,011.48	
Uniformes							482.00	
Gorras	3	Unidad	14.00	100.00%		5.50	66.00	
Chalecos	6	Unidad	70.00	100.00%		35.00	420.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							1,345.89	
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio							1,345.89	
Teléfono Celular RPM (Gerencia)	12	Servicio/Año	31.30	33.33%		7.83	93.96	
Teléfono Celular RPM (Subgerencia)	12	Servicio/Año	31.30	33.33%		10.43	125.16	
Teléfono Celular RPM (Supervisión)	36	Servicio/Año	31.30	100.00%		93.90	1,126.80	
COSTOS FIJOS							5,642.28	3.82%
Energía Eléctrica	12	Servicio/Año	494.21	33.33%		144.72	1,736.64	
Agua potable	12	Servicio/Año	704.23	33.33%		254.72	3,056.64	
BOAT - Tránsito	1	Servicio/Año	250.00	100.00%		20.83	250.00	
TOTAL							1,563,384.66	100.00%



ANEXO II

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
COSTOS DIRECTOS							4,434,479.79	96.82%
DEPRECIACIÓN							8,198.79	
Depreciación de Infraestructura de Comedores estudiantiles	8	Unidades	48,371.000	100.00%	3.00%	690.57	8,198.79	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							4,416,504.00	
Servicios de terceros								
Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios	1	Servicio/Mes	368,042.000	100.00%		368,042.00	4,416,504.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							529,169.20	1.18%
MANO DE OBRA INDIRECTA							321,361.74	
Personal Nombrado (D.L. 276)							25,415.76	
Subgerente Medio Ambiente	1	Persona	3,427.45	33.33%		1,142.37	13,708.45	
Secretaria de Subgerencia	1	Persona	1,940.79	33.33%		614.20	7,370.38	
Auxiliar administrativo	1	Persona	1,837.06	30.00%		361.41	4,336.94	
Personal CAS							36,637.88	
Gerente de Servicios Comunitarios y Gestión Ambiental	1	Persona	3,098.53	35.00%		774.88	9,298.58	
Supervisor Turno día	1	Persona	2,854.85	100.00%		2,854.85	25,479.30	
Supervisor Turno Noche	1	Persona	2,158.83	100.00%		2,158.83	20,879.30	
Supervisor Turno Mañana	1	Persona	2,158.83	100.00%		2,158.83	20,879.30	
COSTO DE MATERIALES							12,621.13	
Materiales y útiles de oficina							484.79	
Activador Lomo Ancho - Oficio	10	Unidades	3.00	33.33%		0.00	10.00	
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	6	Unidades	0.31	33.33%		0.00	0.62	
Correitor líquido, tipo líquido punta de metal	6	Unidades	1.14	33.33%		0.19	3.08	
Empastador tipo alfiler	2	Unidades	40.75	33.33%		2.27	27.16	
Fastener	2	Cajas	3.04	33.33%		0.17	3.33	
Folder manila A4 x 25	1	Paquetes	3.30	33.33%		0.08	1.12	
Grapas 25/8 x 5, 000	5	Cajas	1.20	33.33%		0.17	2.00	
Lápiz negro, rojo, azul	20	Unidades	0.54	33.33%		0.19	2.27	
Lápiz negro N° 2B	20	Unidades	0.29	33.33%		0.14	1.67	
Línea delimita	1	Bolus	1.69	33.33%		0.05	0.55	
Papel bond de 75 gramos A4	3	Milas	25.36	33.33%		2.16	25.98	
Télex	2	Unidad	613.72	33.33%		34.08	403.10	
Uniformes							822.00	
Gorra	3	Unidades	14.00	100.00%		3.50	41.00	
Chalecos del para personal Supervisor	8	Unidades	70.00	100.00%		35.00	420.00	
Casco de motocicleta	3	Unidades	120.00	100.00%		30.00	360.00	
Combustible y Lubricantes							12,047.20	
Gasolina (80 octanos)	1088.8	Gasoline	11.50	100.00%		950.60	11,803.20	
Aceite Multigrado	8	Gasoline	15.50	100.00%		10.33	124.00	
Repuestos - Otros insumos							467.16	
Uñas para moto	4	Unidades	119.79	100.00%		29.93	467.16	
DEPRECIACIÓN							2,945.00	
Depreciación de vehículos							2,945.00	
Motocicleta (2017)	2	Unidad	4,080.00	100.00%	25.00%	170.42	2,945.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							1,348.89	
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio							1,348.89	
Telefono Celular RPN (Gerencia)	12	Servicio/Año	31.30	28.00%		7.89	93.90	
Telefono Celular RPN (Subgerencia)	12	Servicio/Año	31.30	33.33%		14.43	125.19	
Telefono Celular RPN Supervisores (3)	36	Servicio/Año	31.30	100.00%		93.90	1,129.80	
COSTOS FIJOS							6,983.29	0.12%
SOAT Motocicleta	2	Servicio/Año	650.00	100.00%		108.33	1,300.00	
Energía Eléctrica	12	Servicio/Año	484.21	33.33%		164.72	1,879.54	
Agua potable	12	Servicio/Año	794.23	33.33%		234.73	2,816.64	
TOTAL							4,988,329.84	100.00%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
COSTOS DIRECTOS							2,088,840.20	95.88%
COSTO DE MANO DE OBRA							1,554,367.64	
Personal Nombrado (D.L. 728)							1,554,367.64	
Técnico paisajista	1	Persona	2,643.33	100.00%		2,643.33	31,720.00	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	2,113.50	100.00%		2,113.50	25,362.04	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,739.55	100.00%		1,739.55	20,875.76	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	2,122.83	100.00%		2,122.83	25,471.50	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	2,123.23	100.00%		2,123.23	25,478.71	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	2,122.68	100.00%		2,122.68	25,472.13	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,850.57	100.00%		1,850.57	22,206.86	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,661.35	100.00%		1,661.35	19,936.16	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,530.85	100.00%		1,530.85	18,370.16	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,772.27	100.00%		1,772.27	21,267.26	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,315.52	100.00%		1,315.52	15,786.26	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,266.56	100.00%		1,266.56	15,196.70	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,710.26	100.00%		1,710.26	20,523.10	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,788.56	100.00%		1,788.56	21,462.70	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,978.55	100.00%		1,978.55	23,742.68	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	2,101.75	100.00%		2,101.75	25,220.99	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,181.51	100.00%		1,181.51	14,178.10	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,180.74	100.00%		2,180.74	25,928.90	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,163.48	100.00%		2,163.48	25,961.82	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,124.60	100.00%		2,124.60	25,495.15	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,126.94	100.00%		2,126.94	25,523.34	
Jardinero puntos fijos	2	Persona	2,127.60	100.00%		4,255.19	51,062.34	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,148.06	100.00%		2,148.06	25,775.72	
Jardinero puntos fijos	2	Persona	2,147.96	100.00%		4,295.91	51,550.93	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,229.65	100.00%		2,229.65	26,755.76	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,316.17	100.00%		2,316.17	27,794.04	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,307.95	100.00%		2,307.95	27,695.38	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,159.34	100.00%		2,159.34	25,912.08	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,123.82	100.00%		2,123.82	25,487.08	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,101.76	100.00%		2,101.76	25,221.10	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,180.06	100.00%		2,180.06	26,160.70	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	1,599.33	100.00%		1,599.33	19,190.00	
Chofer Camión Baranda	2	Persona	2,243.09	100.00%		4,486.18	53,834.16	
Chofer Camión Baranda	1	Persona	2,180.06	100.00%		2,180.06	26,160.70	
Jardinero podadores	6	Persona	2,122.64	100.00%		12,735.83	152,829.96	
Jardinero maquinaria	2	Persona	1,266.56	100.00%		2,533.12	30,397.40	
Encargado riego por punto de agua	1	Persona	2,276.76	100.00%		2,276.76	27,321.11	
Chofer camión cisterna	1	Persona	2,316.47	100.00%		2,316.47	27,797.64	
Chofer camión cisterna	1	Persona	2,238.56	100.00%		2,238.56	26,862.74	
Motobombista	1	Persona	2,101.76	100.00%		2,101.76	25,221.10	
Motobombista	1	Persona	2,159.34	100.00%		2,159.34	25,912.08	
Jardinero saneamiento	1	Persona	1,204.60	100.00%		1,204.60	14,455.16	
Jardineros ayudantes	3	Persona	2,122.64	100.00%		6,367.92	76,414.96	
Jardineros ayudantes	1	Persona	1,318.76	100.00%		1,318.76	15,825.10	
Jardineros ayudantes	1	Persona	1,253.51	100.00%		1,253.51	15,042.10	
Jardineros ayudantes	1	Persona	1,123.82	100.00%		1,123.82	13,485.84	
Técnico viverista	1	Persona	2,101.76	100.00%		2,101.76	25,221.10	
Jardinero - Operario	4	Persona	2,238.56	100.00%		8,954.09	107,449.07	
Jardinero - Operario	1	Persona	2,233.56	100.00%		2,233.56	26,802.76	
Jardinero - Operario	1	Persona	2,316.82	100.00%		2,316.82	27,801.87	
Jardinero - Operario	1	Persona	2,311.86	100.00%		2,311.86	27,742.36	
COSTO DE MATERIALES							280,254.94	
Herramientas							33,971.40	
Formas	126	Unidad	14.00	100.00%		147.00	1,764.00	
Formas	126	Unidad	45.00	100.00%		472.50	5,670.00	
Camisaco de drill	126	Unidad	60.00	100.00%		625.00	6,300.00	
Polo de algodón	126	Unidad	15.00	100.00%		157.50	1,890.00	
Chaleco con logotipo	126	Unidad	70.00	100.00%		746.67	8,960.00	
Botas de jébe	96	Par	35.00	100.00%		285.82	3,430.00	
Zapato de seguridad	60	Par	65.00	100.00%		325.00	3,900.00	
Breteles protectores	144	Unidad	7.90	100.00%		94.80	1,137.60	
Breteles de cuero	39	Par	18.00	100.00%		56.50	702.00	
Indicador protector	6	Unidad	27.50	100.00%		13.75	165.00	
Mascarilla con filtro de polvos	2	Unidad	24.00	100.00%		4.00	48.00	
Botas para polvo	2	Par	2.40	100.00%		0.40	4.80	
Herramientas							27,139.00	
Escoba de tipo baja policía 2	46	Unidad	24.00	100.00%		92.00	1,104.00	
sunchos 4 ptes	30	Unidad	54.50	100.00%		86.25	1,035.00	
Escobas para jardín 22 dientes	30	Unidad	56.00	100.00%		140.00	1,680.00	
con mango	30	Unidad	6.00	100.00%		15.00	180.00	
Pico de acero mango de madera	30	Unidad	44.00	100.00%		110.00	1,320.00	
de 52 cm	20	Unidad	75.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Espequeles aceradas de 3"	3	Unidad	52.00	100.00%		21.67	260.00	
Llaves cuchara	20	Unidad	115.00	100.00%		191.67	2,300.00	
Llaves recta de fierro	10	Unidad	65.00	100.00%		54.17	650.00	
Carretillas Buggy reforzadas	10	Unidad						
Zapaticos	10	Unidad						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
Pastillos de 18 dientes reforzados	36	Unidad	35.00	100.00%		105.00	1,260.00	
Tijera pico de loro chico	30	Unidad	55.00	100.00%		137.50	1,650.00	
Tijera para podar a 2 manos	30	Unidad	30.00	100.00%		75.00	900.00	
Lima triangular 5"	12	Unidad	13.00	100.00%		13.00	156.00	
Machete de espada	10	Unidad	35.00	100.00%		29.17	350.00	
Bolsas de basura de 140 lbs	10	Millares	395.00	100.00%		329.17	3,950.00	
Roller de Nylon para motoquedada	10	Unidad	125.00	100.00%		187.50	2,250.00	
Oriza	12	Unidad	6.00	100.00%		6.00	72.00	
Manquera	900	Metros	6.84	100.00%		456.00	5,472.00	
Mochila para fumigar de 20 lts	1	Unidad	325.00	100.00%		27.06	325.00	
Zapas	6	Unidad	25.90	100.00%		12.95	155.40	
Trinches	6	Unidad	52.00	100.00%		26.00	312.00	
Mantas	6	Unidad	19.90	100.00%		13.27	159.20	
Recolector	6	Unidad	16.50	100.00%		8.25	99.00	
Insomnos							52,801.76	
Humus de lombriz (50kg)	200	Sacos	15.50	100.00%		258.33	3,100.00	
Aserrín	500	Sacos	8.00	100.00%		333.33	4,000.00	
Musgo seco (50kg)	300	Sacos	15.00	100.00%		250.00	3,000.00	
Especies forestales	3000	Unidad	6.00	100.00%		1,500.00	18,000.00	
Abono foliar	50	Litros	18.00	100.00%		75.00	900.00	
Grass Americano en esqueje	2000	sacos	6.00	100.00%		1,000.00	12,000.00	
Arena de río	100	m3	35.00	100.00%		291.67	3,500.00	
Especies herbáceas enanas	4000	unidad	1.50	100.00%		500.00	6,000.00	
Especies herbáceas medianas	3000	unidad	3.00	100.00%		750.00	9,000.00	
Semillas	40	kg	90.00	100.00%		300.00	3,600.00	
Grass en campo	3000	m2	7.00	100.00%		1,750.00	21,000.00	
Urea (50kg)	60	sacos	56.00	100.00%		280.00	3,360.00	
Azufre micronizado	100	kg	19.16	100.00%		159.67	1,916.00	
Capitan	5	kg	95.00	100.00%		39.58	475.00	
Berleto	5	Kg	79.00	100.00%		32.92	399.00	
Root Flex	5	Litro	25.00	100.00%		10.42	125.00	
Lannate	5	kg	200.00	100.00%		65.33	1,000.00	
Homai	5	kg	115.00	100.00%		47.92	579.00	
Lava Planta x 4 lts (Jabón Neutro)	2	Bidón	27.88	100.00%		4.65	55.76	
Combustible y Aceites							69,647.50	
Petroleo Diesel (Camión Baranda XQ-6547 - Mant. Areas verdes)	540	Galón	8.18	100.00%		412.52	4,950.20	
Gasolina 90 (Motoquedada, motosierra y cortaseto)	1,728	Galón	11.50	100.00%		1,666.00	19,992.00	
Aceite de 2 tiempos (Motoquedada, motosierra y cortaseto)	1,728	Frasco	4.90	100.00%		705.60	8,467.20	
Gasolina 90 (Camión sistema)	2,764.8	Galón	11.50	100.00%		2,649.60	31,795.20	
Gasolina 90 (Motobomba sistema)	664	Galón	11.50	100.00%		828.00	9,936.00	
Gasolina 90 (Hidroavadora)	192	Galón	11.50	100.00%		184.00	2,208.00	
Petroleo Diesel (Camión Baranda EQM-088 - Recolección de basura)	1,350	Galón	9.19	100.00%		1,033.85	12,406.50	
Llantas y Repuestos							49,304.50	
Llantas para camión baranda - Delanteras	4	Unidad	907.98	100.00%		302.66	3,632.32	
Llantas para camión baranda - Posteriores	8	Unidad	964.85	100.00%		636.57	7,638.80	
Cámaras	12	Unidad	72.52	100.00%		72.52	870.24	
Protector	12	Unidad	42.90	100.00%		42.90	514.80	
Batería 21 placas	2	Unidad	423.73	100.00%		70.62	847.46	
Llantas para camión sistema - Delanteras	4	Unidad	1,676.00	100.00%		558.67	6,704.00	
Llantas para camión sistema - Posteriores	16	Unidad	1,776.00	100.00%		2,368.00	28,416.00	
Batería 23 placas	2	Unidad	440.88	100.00%		73.45	881.36	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							222,307.72	
Servicios de terceros								
Servicio de agua SEDAFAL - riegos	12	Servicio/Año	18,238.70	100.00%		18,238.70	218,864.40	
Mantenimiento preventivo - camión baranda	2	Servicio/Año	935.83	100.00%		130.31	1,671.66	
Mantenimiento preventivo - camión sistema	2	Servicio/Año	935.83	100.00%		139.31	1,671.66	
GASTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							82,862.15	3.84%
Mano de obra indirecta							81,142.94	
Personal Nombrado (D.L. 275)							25,415.76	
SubGerente Medio Ambiente	1	Persona	3,427.46	93.33%		1,142.37	13,708.44	
Secretaria de Subgerencia	1	Persona	1,842.79	33.33%		614.26	7,371.38	
Asesor Administrativo	1	Persona	1,807.06	20.00%		361.41	4,336.94	
Personal Nombrado (D.L. 728)							26,548.80	
Jefe de parques y jardines	1	persona	3,687.33	60.00%		2,212.40	26,548.80	
Personal CAS							29,178.38	
Costeo de Servicios Comunes y Gastos Ambientales	1	Persona	3,099.53	25.00%		774.88	9,298.56	
Supervisor de áreas verdes	1	persona	1,656.56	100.00%		1,656.56	19,879.80	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
Costo de Materiales							899.19	
Materiales y Útiles de oficina							484.79	
Archivador Lomo Ancho - Oficio	10	Unidad	3.00	33.33%		0.83	10.00	
Borrador blanco de lapiz tamaño grande	6	Unidad	0.31	33.33%		0.05	0.62	
Conector líquido tipo lapicero punta de metal	0	Unidad	1.14	33.33%		0.19	2.28	
Engrapador tipo alicate	2	Unidad	40.78	33.33%		2.27	27.18	
Fastener	2	Cajas	3.04	33.33%		0.17	2.03	
Folder manila A-4 x 25	1	Paquetes	3.39	33.33%		0.09	1.13	
Grapas 26/6 x 3, 000	5	Cajas	1.20	33.33%		0.17	2.00	
Lapiceros (negro, azul, rojo)	20	Unidad	0.34	33.33%		0.19	2.27	
Lápices negro 3B	20	Unidad	0.25	33.33%		0.14	1.67	
Uñas delgadas	1	Botas	1.68	33.33%		0.05	0.56	
Papel bond 75 grs A-4	3	Milares	25.96	33.33%		2.16	25.96	
Tóner	2	Unidad	610.72	33.33%		34.08	409.10	
Otros materiales							414.48	
Pantalón drill (Supervisor)	1	Unidad	45.00	100.00%		3.75	45.00	
Camisaco (Supervisor)	1	Unidad	50.00	100.00%		4.17	50.00	
Polo de algodón manga larga (Supervisor)	1	Unidad	15.00	100.00%		1.25	15.00	
Zapato de seguridad (Supervisor)	1	Unidad	65.00	100.00%		5.42	65.00	
Gorro (Supervisor)	1	Unidad	14.00	100.00%		1.17	14.00	
Chaleco drill (Supervisor)	1	Unidad	70.00	100.00%		5.83	70.00	
Pantalón drill (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	45.00	60.00%		3.75	45.00	
Camisaco (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	50.00	60.00%		4.17	50.00	
Polo de algodón manga larga (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	15.00	60.00%		1.25	15.00	
Zapato de seguridad (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	65.00	60.00%		5.42	65.00	
Gorro (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	14.00	60.00%		1.17	14.00	
Chaleco drill (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	70.00	60.00%		5.83	70.00	
Otros costos y gastos variables							820.06	
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio							820.06	
Teléfono Celular RPM (Gerencia)	12	Servicio/Año	31.30	25.00%		7.83	93.90	
Teléfono Celular RPM	12	Servicio/Año	31.30	33.33%		10.43	125.19	
Teléfono Celular RPM	12	Servicio/Año	31.30	100.00%		31.30	375.60	
Teléfono Celular RPM (Jefe de parques y jardines)	12	Servicio/Año	31.30	60.00%		18.78	225.36	
COSTOS FUJOS							5,793.28	0.27%
Energía Eléctrica	12	Servicio/Año	464.21	33.33%		164.72	1,976.64	
Agua potable	12	Servicio/Año	704.23	33.33%		234.72	2,816.64	
Seguros SDAT Camión Cisterna	2	Servicio/Año	250.00	100.00%		41.67	500.00	
Seguros SDAT Camión Baranda	2	Servicio/Año	250.00	100.00%		41.67	500.00	
TOTAL							2,187,455.66	100.00%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZADO PARA EL AÑO 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS							3,517,386.23	34.98%
COSTO DE MANO DE OBRA								
Personal Honorario - D.L. 278	2						48,167.72	
Servicio vigilante peatonal	1	Persona	1,783.15	100.00%		1,783.15	21,817.84	
Servicio vigilante peatonal	1	Persona	1,844.34	100.00%		1,844.34	22,132.08	
Servicio vigilante peatonal	1	Persona	1,783.15	100.00%		1,783.15	21,817.84	
Personal Honorario - D.L. 728	1						34,808.23	
Servicio vigilante peatonal	1	Persona	2,073.02	100.00%		2,073.02	24,876.23	
Personal CAS	142						8,817,231.44	
Servicio - Chulucane	24	Persona	1,698.85	100.00%		34,769.80	417,119.28	
Servicio - Mollendo	42	Persona	1,698.85	100.00%		69,579.30	834,951.60	
Servicio vigilante peatonal	30	Persona	1,698.85	100.00%		50,965.50	611,586.00	
Servicio patrullaje vehicular	24	Persona	1,348.85	100.00%		32,350.80	388,215.20	
Servicio en Mollendo de Seguridad	6	Persona	1,588.85	100.00%		9,533.10	114,397.20	
Servicio GAF	15	Persona	1,698.85	100.00%		25,482.75	305,793.00	
Servicio Telefonado	3	Persona	1,300.00	100.00%		3,900.00	46,800.00	
Servicio Carro	8	Persona	1,300.00	100.00%		10,400.00	124,800.00	
COSTO DE MATERIALES							288,216.88	
Uniformes							77,838.88	
Batallas	262	Pa	85.00	100.00%		2,227.00	26,724.00	
Palo carrete	282	Unidad	21.00	100.00%		5,934.00	71,208.00	
Pantalla del	282	Unidad	45.00	100.00%		12,690.00	152,280.00	
Cable de al	142	Unidad	85.00	100.00%		12,070.00	144,840.00	
Cable	142	Unidad	119.00	100.00%		16,918.00	203,016.00	
Gorra del	286	Unidad	12.00	100.00%		3,432.00	41,184.00	
Complementos							15,838.88	
Cable de fono	142	Unidad	28.00	100.00%		3,968.00	47,616.00	
Voz de goma	142	Unidad	28.00	100.00%		3,968.00	47,616.00	
Alfiler de punto alfiler	142	Unidad	7.00	100.00%		9,880.00	118,560.00	
Cable para telefonado	42	Unidad	120.00	100.00%		5,040.00	60,480.00	
Cable de alfiler para cables	16	Unidad	39.21	100.00%		627.36	7,528.32	
Combustible, aceites y refrigerantes							188,388.88	
Combustible para auto (Gasolina)	2,189	Galón	11.50	100.00%		25,063.50	300,762.00	
Combustible para Camioneta (Gasolina)	5,425	Galón	11.50	100.00%		62,387.50	748,650.00	
Combustible para Camioneta (Diesel)	1,282	Galón	9.19	100.00%		11,781.58	141,379.00	
Combustible para motocicleta (Gasolina)	7,505	Galón	11.50	100.00%		86,307.50	1,035,690.00	
Acido multigrado TAT 2055 (auto camioneta)	36	Galón	52.80	100.00%		1,900.80	22,809.60	
Acido multigrado (Motocicleta)	14	Galón	17.00	100.00%		238.00	2,856.00	
Lubricante de auto (20W-50) (auto camioneta)	24	Galón	25.00	100.00%		600.00	7,200.00	
Refrigerante (auto camioneta)	12	Galón	10.00	100.00%		120.00	1,440.00	
Huile de 1W (auto camioneta)	8	Galón	30.00	100.00%		240.00	2,880.00	
Repuestos - Otros repuestos							18,388.88	
Unidad para auto	8	Unidad	390.17	100.00%		3,121.36	37,456.32	
Unidad camioneta	24	Unidad	397.11	100.00%		9,530.64	114,367.68	
Unidad para moto	20	Unidad	115.75	100.00%		2,315.00	27,780.00	
Batería para motocicleta	14	Unidad	85.00	100.00%		1,190.00	14,280.00	
Batería para auto 13 placas	2	Unidad	225.00	100.00%		450.00	5,400.00	
Batería para camioneta 15 placas (auto camioneta)	8	Unidad	282.38	100.00%		2,259.04	27,108.48	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							83,352.48	
Servicios de transporte							26,578.90	
Mantenimiento preventivo de motor	14	Servicio/Hora	890.00	100.00%		12,460.00	149,520.00	
Mantenimiento preventivo de camioneta	5	Servicio/Hora	1,305.00	100.00%		6,525.00	78,300.00	
Mantenimiento preventivo de auto	2	Servicio/Hora	1,280.00	100.00%		2,560.00	30,720.00	
Alquiler y Viáticos para camión							26,778.48	
Alquiler para camión	1702	Pa	14.30	100.00%		24,338.60	292,063.20	
Viáticos auto	8	Unidad	28.00	100.00%		224.00	2,688.00	
Alquiler	2.8	Galón	251.00	100.00%		702.80	8,433.60	
Alquiler	8	Galón	183.40	100.00%		1,467.20	17,606.40	
Chapas, impresos	2	Galón	75.00	100.00%		150.00	1,800.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							194,811.12	1.84%
MANO DE OBRA INDIRECTA							126,833.72	
Personal CAS								
Servicio de Seguridad Ciudadana	1	Persona	1,000.00	100.00%		1,000.00	12,000.00	
Jefe de Operaciones	2	Persona	2,888.85	100.00%		5,777.70	69,422.40	
Supervisor	1	Persona	1,888.85	100.00%		1,888.85	22,666.20	
COSTOS DE MATERIALES							3,275.80	
Utiles de oficina							1,494.80	
Archivador auto ancho oficio	30	Unidad	3.00	100.00%		90.00	1,080.00	
Borrador de mano de tipo grande	10	Unidad	0.51	100.00%		5.10	61.20	
Carta de papel tipo carta para de maletín	10	Unidad	1.14	100.00%		11.40	136.80	
Expositor tipo maletín	6	Unidad	43.70	100.00%		262.20	3,146.40	
Folios	8	Caja	3.54	100.00%		28.32	339.84	
Folios maletín 4 x 23	4	Caja	3.30	100.00%		13.20	158.40	
Grapas (tipo 2000 unidades)	12	Caja	1.20	100.00%		14.40	172.80	
Lapiceros (tipo 2000 unidades)	100	Unidad	0.24	100.00%		24.00	288.00	
Lapiceros tipo 20	30	Unidad	0.25	100.00%		7.50	90.00	
Laps de gel	1	Bolsa	1.68	100.00%		1.68	20.16	
Papel bond 70 gr A-4	10	Bolsa	21.80	100.00%		218.00	2,616.00	
Unidad maletín 4 x 23 unidades	10	Unidad	4.80	100.00%		48.00	576.00	
Tinta para maletín por 20 ml	13	Unidad	1.23	100.00%		15.99	191.88	
Tamaño de maletín maletín	14	Unidad	2.32	100.00%		32.48	390.00	
Tinta	1	Unidad	384.47	100.00%		384.47	4,613.64	
Utiles de Limpieza							880.00	
Escoba de material sintético	10	Unidad	11.80	100.00%		118.00	1,416.00	
Delantales 15 kg	5	Bolsa	58.00	100.00%		290.00	3,480.00	
Lapiceros 15 gramos	2	Bolsa	12.25	100.00%		24.50	294.00	
Bolsas de 140 Lb.	10	Bolsa	38.85	100.00%		388.50	4,662.00	
UTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							1,802.48	
Tarifa Celular RPA (Celular)	12	Servicio/Hora	31.30	100.00%		375.60	4,507.20	
Tarifa Celular RPA - Jefe Operaciones	26	Servicio/Hora	31.30	100.00%		813.80	9,765.60	
Supervisor							1,802.48	
COSTOS FIJOS							47,812.48	1.46%
Telefonia Fija	12	Servicio/Hora	300.00	100.00%		3,600.00	43,200.00	
Energia Eléctrica	12	Servicio/Hora	707.14	100.00%		8,485.68	101,828.00	
Agua potable	12	Servicio/Hora	2,083.71	100.00%		24,994.52	299,934.24	
SOFT automovil	2	Servicio/Hora	190.00	100.00%		3,800.00	45,600.00	
SOFT camioneta	8	Servicio/Hora	250.00	100.00%		2,000.00	24,000.00	
SOFT maletín	14	Servicio/Hora	850.00	100.00%		11,900.00	142,800.00	
TOTAL							3,241,452.68	100.00%

